



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Decreto 322/2009, de 1 de septiembre, por el que se crea la Comisión Permanente de Seguimiento del Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013 y se establece su composición, funciones y funcionamiento.

5

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería De Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

7

Resolución de 10 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

7



Resolución de 11 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

8

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

8

Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo.

13

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 598/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. Uno de Sevilla.

17

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 26 de agosto de 2009, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

17

Orden de 26 de agosto de 2009, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

17

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se prorroga la beca de formación en el Área de Políticas Migratorias.

18

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas y organismos de control biológico incluidos en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos.

18

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA).

73

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 22 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal núm. 208/2009. (PD. 2681/2009).

76

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1239/2008.

76

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 27 de agosto de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

77

Resolución de 2 de septiembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, de anulación de oficio del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación que se cita.

77

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2682/2009).

77

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2679/2009).

78

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2678/2009).

78

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio. 79

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones en virtud del cual se fija el justiprecio. 79

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, así como Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro por el que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 79

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social. 80

Anuncio de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social. 80

Anuncio de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo. 80

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Delegación de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 80

### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2008. 81

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (PRO): Convocatoria año 2009. 83

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita. 83

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican Resoluciones denegatorias de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples. 83

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional correspondiente al 2.º trimestre del 2009. 83

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan. 84

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan. 85

Anuncio de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 87

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 87

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

87

Anuncio de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

88

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 8 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las Viviendas de Protección Oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

88

Anuncio de 21 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-251, que se cita.

89

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*DECRETO 322/2009, de 1 de septiembre, por el que se crea la Comisión Permanente de Seguimiento del Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013 y se establece su composición, funciones y funcionamiento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, «Los poderes públicos fomentarán el acceso al empleo de los jóvenes y orientarán sus políticas a la creación de empleo estable y de calidad para todos los andaluces y andaluzas. A tales efectos, establecerán políticas específicas de inserción laboral, formación y promoción profesional, estabilidad en el empleo y reducción de la precariedad laboral. Establecerán políticas específicas para la inserción laboral de personas con discapacidad, y velarán por el cumplimiento de las reservas previstas en la legislación aplicable. Diseñarán y establecerán políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social». Asimismo, en base a lo establecido en el artículo 63.1 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuidas las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales.

Por otro lado, los artículos 10.3.16.<sup>a</sup> y 37.1.5.<sup>a</sup> del citado Estatuto de Autonomía recogen expresamente la integración social y laboral de las personas con discapacidad como objetivo básico y principio rector de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma.

Con fecha 24 de febrero de 2006 fue publicado en el BOJA el Decreto 30/2006, de 7 de febrero, por el que se acuerda la elaboración del Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía. Dicho Plan pretende regular actuaciones dirigidas a corregir la desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y posibilitar su integración laboral. Como paso previo a la consecución del Plan, la Consejería de Empleo estableció mediante el referido Decreto la composición tanto de la Comisión Ejecutiva, como de la Comisión Técnica encargada de la elaboración del mismo.

Una vez tramitado el procedimiento de elaboración y cumplimentados los correspondientes trámites administrativos, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de noviembre de 2007, se aprobó el Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013, contemplándose, entre sus objetivos operativos y medidas por áreas, epígrafe 1.1.1.2, la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de septiembre de 2009,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

Mediante el presente Decreto se procede a la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento del Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad en Andalucía 2007/2013, en adelante Comisión, como órgano colegiado adscrito orgánicamente a la Consejería de Empleo, con la composición, competencias y régimen de funcionamiento que se establecen en los siguientes artículos.

##### Artículo 2. Composición.

1. La Comisión estará integrada por una Presidencia, una Vicepresidencia, 18 Vocalías y una Secretaria.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres. No obstante, se excluirán del cómputo aquellos miembros que formen parte del órgano en función del cargo específico que desempeñen.

##### Artículo 3. Presidencia.

1. Ejercerá la Presidencia de la Comisión la persona titular de la Consejería de Empleo.

2. Son funciones de la Presidencia:

- Ejercer la representación y dirección de la Comisión.
- Fijar el orden del día, acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- Presidir las sesiones de la Comisión, moderar el desarrollo de los debates y velar por la ejecución de los acuerdos.
- Dirimir el resultado de las votaciones en caso de empate.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Comisión.
- Poner los medios para desarrollar e impulsar las actividades que corresponden a la Comisión.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Comisión.

3. Corresponderá a la persona titular de la Vicepresidencia sustituir a la Presidencia en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otras causas justificadas, ejerciendo las funciones atribuidas al mismo.

##### Artículo 4. Vicepresidencia.

1. Ejercerá la Vicepresidencia de la Comisión la persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

2. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otras causas justificadas, la Vicepresidencia designará, en función de la materia, a la persona titular de la correspondiente Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo que le sustituirá.

##### Artículo 5. Vocalías y Secretaria.

1. Ocuparán las vocalías de la Comisión las siguientes personas:

a) Doce representantes de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas vocalías serán ocupadas por las personas titulares de los siguientes Centros Directivos:

- La Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.
- La Dirección General de Personas con Discapacidad, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- La Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo.
- La Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo.
- La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.
- La Presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- La Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- La Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- La Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

10. La Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

11. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación.

12. La Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

c) Un representante de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

d) Un representante de Comisiones Obreras de Andalucía.

e) Un representante del Comité Español de Representantes de personas con discapacidad.

f) Un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

2. La persona titular de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo, además de su vocalía, asume la Secretaría de la Comisión.

3. Los nombramientos de las vocalías establecidas en el apartado 1.b), c), d), e) y f) lo serán por tiempo indefinido, siendo revocable su nombramiento en todo momento a instancia de la organización que la nombró.

4. Los miembros titulares de las vocalías de la Comisión, designarán una lista de suplentes, quienes por orden de nombramiento y para los casos de ausencia, enfermedad o cuando concurra alguna causa justificada, asumirán dichas vocalías.

#### Artículo 6. Fines y funciones.

1. La Comisión tendrá por finalidad la realización del seguimiento y la evaluación de las medidas diseñadas y desarrolladas en las correspondientes Áreas Sectoriales del Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad de Andalucía 2007/2013, así como de las que se contemplen de los acuerdos que se suscriban con entidades públicas o privadas en materia de integración laboral de las personas con discapacidad a lo largo del período de vigencia del citado Plan.

2. Sus funciones se concretan en encargar, a través de los instrumentos legalmente establecidos, y garantizar la realización de los trabajos de seguimiento y evaluación intermedia del Plan, así como de los informes de evaluación del mismo al final de su período de vigencia. Para la realización de estos trabajos se definirá:

a) Un equipo evaluador, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, apartado 7, del propio Plan.

b) El cronograma al que debe ajustarse la entrega a la Comisión de los correspondientes informes de seguimiento y evaluación.

c) Un sistema de instrumentos de medición del grado de eficacia (logro de objetivos) y eficiencia (ajuste al presupuesto) del Plan: los indicadores de seguimiento y evaluación definidos a lo largo del proceso de elaboración del plan, que verifican los requisitos de utilidad, fiabilidad, consistencia, calidad, estabilidad y validez interna y externa.

#### Artículo 7. Grupo técnico de trabajo.

1. Se constituirá un grupo técnico de trabajo encargado de prestar asistencia y asesoramiento a la Comisión para el ejercicio de sus funciones. Para ello, elevará sus informes a la Comisión con la periodicidad que en el seno de dicha Comisión se apruebe.

2. Dicho grupo está integrado por las siguientes personas:

a) La persona titular de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, quién ostenta la presidencia del mismo.

b) La persona titular de la Jefatura de Servicio de Incentivos a la Contratación de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, quien ostenta la secretaría de la misma.

c) Un representante por cada uno de los Centros Directivos que integran las vocalías de la Comisión en representación de la Junta de Andalucía, con al menos rango de Jefatura de Servicio, nombrados a propuesta de la persona titular de los mismos.

#### Artículo 8. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión se reunirá al menos una vez al semestre en sesión ordinaria, pudiendo ser convocada con carácter extraordinario si así lo acuerda la Presidencia o cuando lo soliciten al menos una tercera parte de sus miembros, y cuantas veces resulte necesario en función de las incidencias que puedan surgir como consecuencia del seguimiento de las acciones contempladas en el Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía.

2. El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo previsto en el presente Decreto, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Sección 1.ª, Capítulo II, Título IV, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 9. Seguimiento de las acciones del Plan.

Con periodicidad anual, y en cualquier caso antes de que finalice el primer trimestre del ejercicio siguiente, la Comisión elaborará un informe en el que se recogerán los resultados de las medidas establecidas en el Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad de Andalucía.

#### Artículo 10. Evaluación de las acciones del Plan.

Con la finalidad de analizar la eficacia del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013, se efectuarán dos evaluaciones del mismo:

a) Evaluación Intermedia (2010): Se realizará en la mitad del período de vigencia del Plan, una vez cerrado el ejercicio presupuestario del año 2010 y en cualquier caso antes de que finalice el primer semestre del ejercicio siguiente. El resultado se recogerá en un «Informe de Evaluación Intermedia del Plan», que contendrá el análisis correspondiente del cumplimiento de las medidas, y de los motivos que han condicionado el resultado de ejecución de las mismas, tanto si se han ejecutado, como si no se han llevado a término.

b) Evaluación Final (2013): Se realizará una vez concluida la ejecución del Plan, y en cualquier caso antes de que finalice el primer semestre del ejercicio siguiente. El resultado se recogerá en un «Informe de Evaluación Final del Plan», en el que se realizará el análisis correspondiente de la eficacia de las medidas.

Disposición adicional única. Plazo de constitución de la Comisión.

La constitución efectiva de la Comisión se realizará en el plazo de 15 días desde la entrada en vigor del presente Decreto.

#### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Empleo para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería De Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las

alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

L: Turno libre.

M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto

Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo

establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

L: Turno libre.

M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.*

Siendo precisa la cobertura de cinco puestos clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud,

y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos clasificados como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de agosto de 2009.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 23.3.09), el Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, Manuel Busto Palomo.

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

#### 1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- a) Análisis de situación para el puesto al que se opta.
- b) Objetivos a conseguir.
- c) Estrategias a seguir.
- d) Evaluación.
- e) Operativización y secuencia a seguir.
- f) Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.
- g) Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.
- h) Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.
- i) Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características.

##### 3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

Puestos ofertados: 5.

- Coordinador de Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Carranque.

- Coordinador de Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica La Roca.

- Coordinador de Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Alameda Perchel.

- Coordinador de Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Palma Palmilla.

- Coordinador de Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Campanillas.

##### 3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería.

3.1.3. Destino: Distrito Sanitario Málaga.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

#### 3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en conso-

nancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga y se presentarán en el Registro General del Distrito Málaga, sito en C/ Sevilla, 23, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Málaga.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Málaga y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegacio-

nes en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

## ANEXO I

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....  
 con DNI núm. .... y domicilio en .....  
 calle/avda./pza. ....  
 ..... tfnos. ...., correo  
 electrónico ....., en posesión del título de  
 .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica ..... del Distrito Sanitario Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga mediante Resolución de fecha ..... y publicada en el BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos)

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

## 1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

## 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo intermedio que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

## 1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

## 2.1. Conocimientos:

2.1.1. Marco conceptual y metodología de cuidados.

2.1.2. Gestión de equipos sanitarios.

2.1.3. Cartera de Servicios de Atención Primaria.

## 2.2. Habilidades:

2.2.1. Desarrollo de relaciones de cooperación.

2.2.2. Negociación y resolución de conflictos.

2.2.3. Adaptación al cambio.

## 2.3. Actitudes:

2.3.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.3.2. Trabajo en equipo.

2.3.3. Orientación al ciudadano.

2.3.4. Orientación a resultados.

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco

del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo en el Distrito Sanitario Málaga.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de agosto de 2009. El Director Gerente, P.A. (Resolución de 23.3.09), el Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, Manuel Busto Palomo.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO

## 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

a) Cartera de servicios del Servicio Andaluz de Salud.

b) Procedimientos Administrativos del Distrito Sanitario Málaga.

c) Legislación aplicada al puesto de trabajo.

d) Proyecto de funcionamiento de la Unidad de Atención al Usuario.

e) Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

f) Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

g) Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

i) Vigilancia de la Salud.. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acredita-

ción del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Málaga.

3.1.3. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Málaga.

3.1.4. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.5. Nivel: 18.

### 3.2. Funciones:

- Responsable de la Unidad de Atención al Usuario de la Unidad de Gestión Clínica.

- Responsable de la organización funcional de la Unidad de Atención al Usuario de la Unidad de Gestión Clínica.

- Responsable de la implantación de los protocolos de trabajo del Distrito Sanitario Málaga.

- Apoyo a las tareas administrativas y de gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6 La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga sito en C/ Sevilla, 23 ,4.ª planta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o con-

sulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Málaga.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Málaga y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una Vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ....., y domicilio en .....  
número de teléfono ....., en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga de fecha ..... de ..... de 2009, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

###### 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

###### 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en

otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

###### 1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

(Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

###### 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

###### 1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

###### 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Aprendizaje y mejora continua.

- Trabajo en equipo.

- Orientación a resultados.

- Orientación al usuario.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 598/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla dentro del procedimiento abreviado número 598/2008, el cual deriva del recurso interpuesto por don Francisco Romero Rodríguez contra la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las competencias delegadas por la Orden de 22 de febrero de 2005,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 26 de agosto de 2009, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.*

Por Orden de esta Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 14 de julio de 2004, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que sobre contratación de bienes patrimoniales se atribuyen al titular de la Consejería y a la Presidencia del Organismo Autónomo por Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para la contratación de un inmueble con destino para sede de la Oficina de Empleo del municipio de Roquetas de Mar (Almería) y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Avocación y delegación.

Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo referido a la contratación del arrendamiento de un inmueble para la ubicación de la nueva sede de los servicios administrativos «Oficina de Empleo de Roquetas de Mar (Almería)» y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

##### Artículo 2. Régimen jurídico.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

##### Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 26 de agosto de 2009, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.*

Por Orden de esta Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 14 de julio de 2004, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que sobre contratación de bienes patrimoniales se atribuyen al titular de la Consejería y a la Presidencia del Organismo Autónomo por Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para la contratación de un inmueble con destino para sede de la Oficina de Empleo del municipio de El Ejido (Almería) y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Avocación y delegación.

Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo referido a la contratación del arrendamiento de un inmueble para la ubicación de la nueva sede de los servicios administrativos «Oficina de Empleo de El Ejido (Almería)» y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se prorroga la beca de formación en el Área de Políticas Migratorias.*

Primero. Que por Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 98, de 19 de mayo), se convocaron becas de formación en el Área de Políticas Migratorias, al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dichas becas (BOJA núm. 122, de 20 de octubre).

Segundo. Que por Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 78, de 24 de abril) se establecen, en su artículo 5, las competencias de la Consejería de Empleo, atribuyéndole entre otras, la coordinación de las políticas migratorias que estaban asignadas a la Consejería de Gobernación.

Tercero. Que una vez celebrado el proceso selectivo en base a la citada Resolución de 5 de mayo de 2008, mediante Resolución de la Delegación del Gobierno en Almería, de 23 de julio de 2008, fue adjudicada la beca a doña María del Rosario Narváez Jiménez, incorporándose la beneficiaria a la Delegación del Gobierno el día 1 de agosto de 2008, donde continúa desarrollando su actividad.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y en el apartado 3 del Anexo de la Resolución de 5 de mayo de 2008,

#### RESUELVO

Primero. Prorrogar la beca adjudicada a doña María del Rosario Narváez Jiménez, con DNI 77452839-V, por un período de doce meses como máximo, de acuerdo con las limitaciones y obligaciones establecidas en los artículos 6 y 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Segundo. El período de prórroga se computará desde el día 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de julio de 2010.

Tercero. La asignación mensual de la beca objeto de esta prórroga será de 1.250 euros mensuales.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a la interesada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante

este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 20 de julio de 2009.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas y organismos de control biológico incluidos en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos.*

La Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, establece en el apartado 3 del artículo 2 la posibilidad de revisión, en cualquier momento, de dichos Reglamentos, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o las innovaciones tecnológicas.

Debido a la continua actualización de sustancias activas, derivada de la aplicación de la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios, se hace necesaria una revisión de algunas de las sustancias activas incluidas en el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos. Por otra parte, el avance en los conocimientos sobre el manejo de los organismos de control biológico utilizados en el control integrado de plagas en los invernaderos, hace necesaria igualmente la actualización de los mismos en el mencionado Reglamento.

Por su parte, la disposición final segunda de la Orden de 13 de diciembre de 2004, faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para llevar a cabo las modificaciones necesarias que conlleve la inclusión o eliminación de las sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada publicados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Orden; todo ello, con objeto de la adaptación de las referidas sustancias activas a la Directiva anteriormente mencionada.

Igualmente, los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de cada cultivo establecen, en una disposición final, que la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la actualización de las sustancias activas permitidas en la estrategia de control integrado de cada reglamento específico.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Se actualizan las sustancias activas y organismos de control biológico (OCB) incluidos en el control integrado de los distintos cultivos del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón, sandía), aprobado mediante Orden de 10 de octubre de 2007, de acuerdo con el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO TOMATE

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> (<i>Tetranychus urticae</i>, <i>T. turkestanii</i>, <i>T. evansi</i>,...)</p>	<p>El inicio de las "sueeltas" de OCB se comienza al detectar la primera presencia de araña roja.</p>	<p><b>Organismos de Control Biológico</b></p> <p><i>Phytoseiulus persimilis</i>-T: (raza especial adaptada al cultivo del tomate). No ejerce control sobre <i>T. evansi</i>. <i>Macrolophus caliginosus</i>. <i>Nesidiocoris tenuis</i>. <i>Feltiella acarisuga</i>: de forma curativa solo en los focos.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Abamectina:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB o en focos con las sueeltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Aceite de verano:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azufre en espolvoreo:</b> Previo a la plantación se podrá dar un tratamiento dirigido a la estructura. <b>-Azufre mojable.</b> <b>-Clofentezin.</b> <b>-Fenbutaestan.</b> <b>-Fenpiroximato:</b> No emplear con "sueeltas" de Fitoseidos. <b>-Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueeltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueeltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB. Después de las sueeltas sólo aplicar cuando <i>Nesidiocoris</i> este instalado, reforzando en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos. <b>-Tebufenpirad:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB. No emplear con sueeltas de fitoseidos.</p>	<p>Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Vasates</b> <i>Aculops lycopersici</i></p>	<p>Se realizará el control de la plaga desde el momento de localizar su presencia.</p>	<p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Abamectina:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB o en focos con las sueeltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Abamectina [EW]:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB o en focos con las sueeltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Aceite de verano:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azufre en espolvoreo:</b> Previo a la plantación se podrá dar un tratamiento dirigido a la estructura. <b>-Azufre mojable.</b> <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueeltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueeltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>-Eliminar plantas muy afectadas.</p> <p>-En parcelas con antecedentes se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>-Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mosca blanca</b></p> <p>Mosca blanca de los invernaderos</p> <p><i>Trialeurodes vaporariorum</i></p> <p>Mosca blanca del tabaco</p> <p><i>Bemisia tabaci</i></p>	<p>Debido al riesgo de contagio de virosis (TYLCV), se podrán utilizar los "productos fitosanitarios de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos" que se indican en los "Métodos de Control" en caso de presencia de larvas o adultos al principio de la plantación, con objeto de no retrasar la introducción de OCB para controlar eficazmente la plaga.</p> <p>Distribuir la "sueeltas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p> <p>Cuando el nivel de plaga sea muy alto y esté limitado a una zona o se produzcan entradas puntuales, se podrán realizar tratamientos localizados.</p>	<p><b>Organismos de control biológico</b></p> <p>Se regulará la introducción de OCB en función de la posible entrada de forma natural, procedente de cultivos anteriores o de fincas colindantes.</p> <p><b>Eretmocerus mundus:</b> Control de <i>Bemisia tabaci</i>.</p> <p><b>Encarsia formosa:</b> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</p> <p><b>Macrolophus caliginosus.</b></p> <p><b>Nesidiocoris tenuis:</b> Empleo de huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer su establecimiento, en caso de ausencia de plaga.</p> <p>Al tratarse de un organismo de hábitos fitófagos, niveles de población elevados pueden producir daños en planta y fruto.</p> <p>Especial cuidado en plantaciones de tomate Cherry.</p> <p><b>Eretmocerus eremicus:</b> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin</b></p> <p><b>-Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.</p> <p><b>-Buprofezin.</b></p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Pimetrozina:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Piriproxiifen.</b></p> <p><b>-Sales potásicas de ácidos grasos vegetales.</b></p> <p><b>-Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p> <p><b>-Teflubenzuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Tiacloprid:</b> 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p> <p><b>-Tiametoxam:</b> Sólo se empleará sobre bandejas antes de la plantación. Esperar 2 semanas antes de las sueltas <i>Nesidiocoris</i>.</p> <p><b>-Verticillium lecanii 1 x 10<sup>6</sup> esp/g:</b> añadir aceite coadyuvante.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b></p> <p><i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras "sueeltas" de organismos de control biológico se realizarán al detectar la primera presencia de plaga, teniendo especial cuidado en plantaciones de tomate <i>Cherry</i>.</p>	<p><b>Organismos de Control Biológico</b></p> <p><b>Nesidiocoris tenuis:</b> Empleo de huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer su establecimiento.</p> <p>Al tratarse de un organismo de hábitos fitófagos, niveles de población elevados pueden producir daños en planta y fruto.</p> <p>Especial cuidado en plantaciones de tomate <i>Cherry</i>.</p> <p><b>Hypoaspis miles:</b> Se recomienda en el momento del trasplante o bien previo a este, aplicándolo en las líneas de cultivo.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin.</b></p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Lufenuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Spinosad:</b> siempre 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB para otras plagas.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> </ul> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b></p> <p>Heliothis (<i>Helicoverpa armigera</i>, <i>Heliothis peltigera</i>)</p> <p>Plusia (<i>Chrysodeixis chalcites</i>, <i>Autographa gamma</i>, <i>Trichoplusia ni</i>)</p> <p>Rosquilla negra (<i>Spodoptera littoralis</i>)</p> <p>Rosquilla verde (<i>Spodoptera exigua</i>)</p> <p>Polilla del tomate (<i>Tuta absoluta</i>)</p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas, daños recientes y frutos con daños.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Nesidiocoris tenuis:</b> Se podrán emplear de huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer su establecimiento. Al tratarse de un organismo de hábitos fitófagos, niveles de población elevados pueden producir daños en planta y fruto.</p> <p><b>Trichogramma achaeae</b> (<i>Tuta absoluta</i>)</p> <p><b>Steinernema carpocapsae</b> y <b>Poly D-glucosamina</b> <b>Steinernema carpocapsae</b></p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Abamectina [EW]:</b> (Tuta) 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB o en focos con las sueeltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Azadiractin.</b></p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Aizawai:</b> empleo en estados larvarios L1-L2.</p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> empleo en estados larvarios L1-L2.</p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueeltas.</p> <p><b>-Etofenprox:</b> Antes de comenzar las sueeltas de OCB y tratamientos localizados en caso de aparecer focos tras comenzadas las sueeltas.</p> <p><b>-Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocoridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Indoxacarb:</b> Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de Crisopa, e inooco para larvas y huevos de Crisopa.</p> <p><b>-Lufenuro:</b> (Heliothis, Spodoptera) Esperar 2 semanas con antocoridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Metoxifenocida:</b> (Plusia, Spodoptera) Máximo 2 aplicaciones por generación, separadas 14-21 días.</p> <p><b>-Spinosad:</b> (Heliothis, Spodoptera, Tuta) Siempre 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB. Tratamientos localizados tras las sueeltas, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Tebufenocida + Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> (Heliothis, Spodoptera) Cuidado en la fase de establecimiento de OCB.</p> <p><b>-Tebufenocida:</b> (Spodoptera) Cuidado en establecimiento de OCB.</p> <p><b>-Tefubenzurón:</b> Esperar 2 semanas con antocoridos, miridos y coccinelidos.</p>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p> <p><b>Medidas específicas para Tuta absoluta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trampas para muestreo: tipo "delta" con feromona sexual: 4-6 por ha.</li> <li>- Trampas para captura masiva:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ de agua con feromona sexual: 4-8 por ha. Colocadas a poca altura del suelo.</li> <li>▪ de luz: utilizar sólo en estructuras con buena hermeticidad. Colocadas a poca altura del suelo, y tapadas, evitado que la luz se proyecte hacia arriba.</li> </ul> </li> </ul> <p>Limpieza selectiva de órganos dañados y aislamiento en bolsas de plástico.</p> <p>Se dará un tratamiento previo a arrancar el cultivo dañado, con un producto fitosanitario adulticida y un larvicida.</p> <p>Solarización o colocación de plástico (mínimo 2 semanas) para control de las pupas existentes en el suelo.</p> <p>Aislar los restos vegetales con daños con una cubierta plástica lo más hermética posible (preferente dentro del invernadero) mínimo 2 semanas.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b></p> <p>Pulgón del algodonero (<i>Aphis gossypii</i>)</p> <p>Pulgón verde del melocotonero (<i>Myzus persicae</i>)</p> <p>Pulgón verde del tomate (<i>Macrosiphum euphorbiae</i>)</p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Aphidius colemani:</b> Aplicar en focos.</p> <p><b>Aphidoletes aphidimiza:</b> Aplicar en focos.</p> <p><b>Lysiphlebus testaceipes:</b> (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.</p> <p><b>Banker-plant.</b> Empleo de forma preventiva.</p> <p><b>Adalia bipunctata:</b> Aplicar en focos.</p> <p><b>Chrysoperla carnea:</b> Aplicar en focos.</p> <p><b>Aphidius ervi:</b> (<i>Macrosiphum</i>) Aplicar en focos.</p> <p><b>Nesidiocoris tenuis:</b> siempre que la población de mosca sea elevada. Empleo de huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer su establecimiento. Al tratarse de un organismo de hábitos fitófagos, niveles de población elevados pueden producir daños en planta y fruto. Especial cuidado en plantaciones de tomate <i>Cherry</i>.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin</b></p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueeltas. Después de las sueeltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.</p> <p><b>-Etofenprox:</b> Antes de comenzar las sueeltas de OCB. Y tras las sueeltas, tratamientos localizados en focos.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueeltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueeltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Pimetrozina:</b> Emplear dosis recomendada.</p> <p><b>-Pirimicarb:</b> Antes de comenzar las sueeltas de OCB. Y tras las sueeltas, tratamientos localizados en focos.</p> <p><b>-Tiacloprid:</b> 3-4 semanas antes de las sueeltas de OCB.</p> <p><b>-Tiametoxam:</b> Sólo se empleará sobre bandejas antes de la plantación. Esperar 2 semanas antes de las sueeltas <i>Nesidiocoris</i>.</p>	<p>Trampas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> </li> <li><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b></p> <p>(<i>Liriomyza trifolii</i>, <i>L. bryoniae</i>)</p>	<p>Las primeras "sueeltas" de organismos de control biológico se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Diglyphus isaea.</b></p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Abamectina:</b> tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.  <b>-Aceite de verano:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin.</b>  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueeltas.  <b>-Cimazina.</b>  <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueeltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueeltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p>Trampas:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> <li>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</li> </ul>
<p><b>Nematodos</b></p> <p>(<i>Meloidogyne javanica</i>, <i>M. incognita</i>, <i>M. arenaria</i>....)</p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Etoprofos:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB.  <b>-Fenamifos:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB.  <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueeltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueeltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Biofumigación.</li> <li>Solarización.</li> <li>Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Podredumbre de cuello y raíces</b></p> <p>(<i>Phytophthora sp.</i>, <i>Pythium sp.</i>, <i>Rhizoctonia sp.</i>, <i>Fusarium f.sp. radicis lycopersici</i>)</p>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p> <p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Alta humedad en suelo.</li> </ul> <p>En cultivos en sustrato o hidropónicos.</p> <p>En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Etridiazol  Fosetil + Propamocarb  Propamocarb  Quinosal  Ditianona (<i>Fusarium</i>)  Dodina (<i>Fusarium</i>)  Metil tiofanato (<i>Fusarium</i>)  Metil tolclofos (<i>Rhizoctonia</i>)  Pencicuron (<i>Rhizoctonia</i>)  Procloraz (<i>Fusarium</i>)  <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>Trichoderma viride</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cubrir balsas y conducciones.</li> <li>-Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o trasplante.</li> <li>-Identificar el agente causal en un laboratorio especializado.</li> <li>-Tratamientos localizados al cuello de las plantas.</li> <li>-Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.</li> <li>-Abonado nitrogenado equilibrado.</li> <li>-Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Biofumigación.</li> </ul>
<p><b>Cladosporiosis</b></p> <p>(<i>Fulvia fulva</i> = <i>Cladosporium fulvum</i>)</p>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p> <p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo.</p> <p>Elevada humedad ambiental con ausencia de corriente de aire.</p>	<p>Tebuconazol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>-Eliminación y destrucción de plantas y frutos enfermos durante y al final del cultivo.</li> </ul>
<p><b>Oidio</b></p> <p>Oidiopsis (<i>Leveillula taurica</i>)</p> <p>Oidium (<i>Oidium neolycopersici</i>)</p>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p> <p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo.</p> <p>En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.</p>	<p>Azoxistrobin (<i>Oidiopsis</i>)  Azufre  Bupirinato  Ciproconazo  Flutriafol (<i>Oidiopsis</i>)  Kresoxim-metil  Metil tiofanato  Metil tiofanato + Triflumizol  Miclobutanil (<i>Oidiopsis</i>)  Penconazol (<i>Oidiopsis</i>)  Tebuconazol (<i>Oidiopsis</i>)  Tetraconazol (<i>Oidiopsis</i>)  Triadimenol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Eliminación de hojas viejas basales dañadas.</li> <li>-Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo.</li> <li>-Manejo adecuado de la ventilación.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre gris</b> <i>(Botrytis cinerea)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.  En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Captan Ciprodinil + Fludioxonil Clortalonil Dietofencarb Iprodiona Mepanirim Metil tiofanato Pirimetanil Tebuconazol	-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas, órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación.
<b>Podredumbre blanca</b> <i>(Sclerotinia sclerotiorum)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.  En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Ciprodinil + Fludioxonil Metil tolclofos Tebuconazol <i>Trichoderma harzianum + Trichoderma viride</i>	-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación. -Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Alternariosis de las solanáceas</b> <i>(Alternaria dauci f.sp. solani)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados.  En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Benalaxil + Oxiclورو de cobre Benalaxil + Cimoxanilo + mancozeb* Benalaxil + mancozeb Captan Carbonato básico de cobre + mancozeb + oxiclورو de cobre + sulfato cuprocalcico Cimoxanilo + mancozeb* + oxiclورو de cobre + sulfato de cobre Cimoxanilo + mancozeb* + oxiclورو de cobre Cimoxanilo + mancozeb* + sulfato cuprocalcico Cimoxanilo + metiram Cimoxanilo + clortalonil + mancozeb* Cimoxanilo+ oxiclورو de cobre + sulfato cuprocalcico Cimoxanilo + mancozeb* Cimoxanilo+ sulfato cuprocalcico Clortalonil Difenconazol Fosetil-Al + mancozeb* Hidróxido cúprico Hidróxido cúprico + mancozeb* Mancozeb* + oxiclورو de cobre Mancozeb* Mancozeb* + metalaxil M Mancozeb* + sulfato cuprocalcico Maneb Maneb + Oxiclورو de cobre Maneb + Sulfato cuprocalcico Metiram Oxiclورو cuprocalcico Oxiclورو de cobre Oxiclورو de cobre + Sulfato cuprocalcico Oxido cuproso Propineb Sulfato cuprocalcico Sulfato de cobre Sulfato tribasico de cobre  (*) Los productos formulados con mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseidos.	-Empleo de plántulas sanas. -Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad. -Manejo adecuado de la ventilación y riego.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Mildiu del tomate</b> <i>(Phytophthora infestans)</i>	<p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: HR: 90% 10°&lt;T<sup>q</sup>(°C)&lt;25°</p> <p>En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Azoxystrobin Azufre micronizado + captan Benalaxil + cimoxanilo + mancozeb* Benalaxil + mancozeb* Benalaxil + Oxiclورو de cobre Captan Carbonato básico de cobre + mancozeb* + oxiclورو de cobre + sulfato cuprocálcico Cimoxanilo Cimoxanilo + fosetil-Al + mancozeb* Cimoxanilo + mancozeb* + oxiclورو de cobre + sulfato de cobre Cimoxanilo + mancozeb* + oxiclورو de cobre Cimoxanilo + mancozeb* + sulfato de cobre Cimoxanilo + sulfato tribásico de cobre Cimoxanilo + mancozeb* Cimoxanilo + clortalonil + mancozeb* Cimoxanilo + clortalonil Cimoxanilo + folpet Cimoxanilo + folpet + fosetil-Al Cimoxanilo + metiran Cimoxanilo + oxiclورو cuprocálcico + propineb Cimoxanilo + oxiclورو de cobre + sulfato cuprocálcico Cimoxanilo + propineb Cimoxanilo + sulfato cuprocálcico Clortalonil Dimetomorf + mancozeb Hidroxido cúprico Hidroxido cúprico + mancozeb* Fosetil-Al + mancozeb* Mancozeb* Mancozeb* + oxiclورو de cobre + sulfato cuprocálcico Mancozeb* + oxiclورو de cobre Mancozeb* + metalaxil-M</p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -No utilizar más de dos veces la misma sustancia activa de propiedades sistémicas en toda la campaña. -Manejo de la ventilación. -Eliminación de plantas y frutos enfermos.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Mildiu del tomate (continuación)</b> <i>(Phytophthora infestans)</i>		<p>Mancozeb* + sulfato cuprocálcico Maneb Maneb + Oxiclورو de cobre Maneb + Sulfato cuprocálcico Metalaxil-M + Oxiclورو de cobre Metiram Oxiclورو cuprocálcico Oxiclورو cuprocálcico + propineb Oxiclورو de cobre Oxiclورو de cobre + Sulfato cuprocálcico Oxido cuproso Propineb Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre Trichoderma asperellum+Trichoderma gamsii</p> <p>(*) Los productos formulados con mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseidos.</p>	

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Fusariosis vascular del tomate</b> <i>(Fusarium oxysporum f.sp. lycopersici)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta temperatura.		Combinación de las siguientes medidas. - Biofumigación - Solarización - Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo - Empleo de variedades resistentes - Empleo de protainjertos - Rotación de cultivos
<b>Podredumbre de cuello y raíces del tomate</b> <i>(Fusarium oxysporum f.sp. radicis-lycopersici)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: temperaturas bajas. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Ditanona Dodina Etridiazol Himexazol Metil-Tiofanato Procloraz <i>Trichoderma harzianum + Trichoderma viride</i>	-Utilizar semillas sanas. -Usar variedades resistentes o tolerantes, cuando existan. -Desinfectar el suelo mediante solarización, antes de realizar la plantación. -Abonar de forma equilibrada para evitar exceso de vigor. Evitar exceso de abono nitrogenado. -El terreno debe de estar bien mullido y aireado, para evitar así el exceso de humedad. -Retirar y destruir los restos de poda. -Evitar realizar la plantación en un terreno donde exista antecedentes de ataques graves. -Evitar la propagación a través de maquinaria, agua de riego, animales, calzados, aperos, etc...
<b>Stemphylium spp</b>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.		-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Bacteriosis</b> Chancro bacteriano del tomate <i>(Clavibacter michiganensis)</i> Mancha negra del tomate <i>(Pseudomonas syringae pv tomata)</i> Podredumbre blanda <i>(Erwinia carotovora subsp .carotovora)</i> Roña bacteriana <i>(Xanthomonas campestris pv. versicatoria)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Acibenzolar-S-Metil Hidróxido cúprico Oxícloruro cuprocálcico Oxícloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre. -Desinfección de herramientas. -Eliminar órganos enfermos. -Evitar heridas de poda. -Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno. -Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>TSWV</b> <b>(Tomato Spotted Wilt Virus)</b> Virus el Bronceado del Tomate	-Bronceado. -Puntos o manchas necróticas, que a veces afectan a los peciolo y tallos. -Reducción del crecimiento.	-Manchas irregulares. -Necrosis. -Maduración irregular.	Trips <i>(Frankliniella occidentalis)</i>	-Control de trips. -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores. -Eliminación de plantas afectadas. -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).
<b>TYLCV</b> <b>(Tomato Yellow Leaf Curl Virus)</b> Virus del Rizado Amarillo del Tomate, Virus de la cuchara	-Parada del crecimiento (aspecto de mata arbustiva o raquítica). -Folículos de tamaño reducido, a veces con amarilleamiento. -Hojas curvadas hacia arriba.	-No se observan síntomas, sólo reducción de tamaño.	Mosca blanca <i>(Bemisia tabaci)</i>	-Control de <i>Bemisia tabaci</i> . -Eliminación de plantas afectadas. -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).
<b>ToMV</b> <b>(Tomato Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Tomate	-Mosaico verde claro-verde oscuro. -Deformaciones sin mosaico (hojas de helecho). -Reducción del crecimiento.	-Manchas pardo oscuras externas e internas en frutos maduros. -Manchas blancas anubarradas en frutos verdes. -Necrosis.	Semillas. Mecánica (contacto con las manos, roce entre plantas, herramientas y útiles de trabajo, ropa, material de riego, etc.).	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.
<b>PVY</b> <b>(Potato Virus Y)</b> Virus Y de la Patata	-Manchas necróticas internerviales.	-No se han observado.	Pulgones.	-Control de pulgones. -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. -Eliminación de plantas afectadas.
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	-Reducción del foliolo (filimorfismo). -Mosaico verde claro-verde oscuro. -Reducción del crecimiento. -Necrosis en hojas, tallo y flores (cepas de CMV con un ARN satélite o CMV CARNA-5).	-Reducción del tamaño. -Ausencia de frutos. -Necrosis (cepas con ARN satélite).	Pulgones.	-Control de pulgones. -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. -Eliminación de plantas afectadas.
<b>TBSV</b> <b>(Tomato Bushy Stunt Virus)</b> Virus del Enanismo	-Clorosis y amarilleamientos fuerte en las hojas apicales. -Necrosis en hojas, peciolo y tallo.	-Manchas necróticas.	Suelo (raíces). Semilla.	-Eliminación de plantas afectadas. -Evitar contacto entre las plantas.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
Ramificado del Tomate				
<b>PepMV</b> <b>(Pepino Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del pepino Dulce	-Mosaico verde con "burbujas". -Filimorfismo en el extremo del foliolo. -Mosaico dorado en la zona media. -Amarillos internerviales. -Distorsión en hojas. -Estrías longitudinales en tallo. -Peciolo y pedúnculos de color verde claro.	-Mosaicos. -Maduración irregular. -Jaspeado, desde el naranja hasta el rojo. -La infección puede llegar a provocar colapso y muerte de las plantas. -Los síntomas pueden pasar desapercibidos en muchas ocasiones, aunque parecen más evidentes en épocas frías. -Ante esta diversidad de síntomas, en caso de sospecha es necesario realizar un diagnóstico de laboratorio.	Transmisión mecánica (contacto con las manos, roce entre plantas, herramientas y útiles de trabajo, ropa, material de riego, etc.).	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.
<b>ToCV</b> <b>(Tomato Chlorosis Virus)</b> Virus de la clorosis del tomate	- Moteado clorótico y amarillo internervial de hojas que a menudo desarrollan manchas rojizas, bronceadas o necróticas y enrollamiento de las hojas inferiores que se vuelven quebradizas. -Amarilleo internervial en hojas jóvenes manteniendo las venas el color verde oscuro. -Reducción del tamaño de la planta debido a la disminución del área fotosintética.	-No se aprecian síntomas en flores o frutos, aunque estos disminuyen en tamaño y número.	Mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> y <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	-Control de mosca blanca -Eliminación de plantas afectadas. -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).
<b>TICV</b> ( <b>Tomato Infectious Chlorosis Virus</b> )	-Moteado clorótico o amarillo internervial de hojas, a menudo con manchas rojizas, bronceadas o necróticas y enrollamiento de las hojas inferiores que se vuelven quebradizas. -Amarilleo internervial en hojas jóvenes manteniendo las venas el color verde oscuro. -Reducción del tamaño de la planta debido a la disminución del área fotosintética.	-No se aprecian síntomas en flores o frutos, aunque estos disminuyen en tamaño y número.	Mosca blanca ( <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	-Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i> . -Eliminación de plantas afectadas. -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<p><b>PmoV (Parietaria mottle ilarvirus)</b> Virus del moteado de la Parietaria</p>	<p>Inicialmente ligero amarilleo en la parte basal de las hojas, aparición de manchas necróticas marrones y raquitismo generalizado en la parte apical de la planta. Extensión de necrosis a toda la hoja, peciolo y progresión del tallo. Muerte del brote. Rebrotos asintomáticos al principio.</p>	<p>Pequeños anillos marrones que crecen junto con el fruto; deformaciones y abultamientos, delimitados en la confluencia por zonas necróticas y deprimidas con llagas en forma de estrías; el fruto puede llegar a agrietarse.</p>	<p>Transmisión mecánica (contacto con las manos, roce entre plantas, herramientas y útiles de trabajo, ropa, material de riego, etc.) y por polen</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la transmisión mecánica.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>- En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero.</li> <li>- En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto.</li> <li>- Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.</li> <li>- Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.</li> </ul>
<p><b>ToTV (Tomato Torrado Virus)</b> virus del torrado del tomate</p>	<p>Manchas necróticas en la base de las hojas apicales que evoluciona a cribado. Necrosis en el peciolo de las hojas que parecen costras o escamas. En general la planta toma un aspecto quemado ("torrao").</p>	<p>Frutos con manchas necróticas que pueden ser circulares o no formando una costra con forma de cremallera, y a la medida que el fruto engorda se reja y muestra las semillas.</p>	<p>Mosca blanca (<i>Bemisia tabaci</i> y <i>Trialeurodes vaporariorum</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Control de mosca blanca</li> <li>-Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>-Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).</li> </ul>

**ANEXO 2.1**

Relación de sustancias activas autorizadas en Producción Integrada en tomate que solo se utilizarán en el caso de que no sean efectivos los métodos de control indicados para cada plaga (previa justificación del Servicio Técnico competente y autorización del Departamento de Sanidad Vegetal)

Plaga/enfermedad	Sustancias Activas
Araña roja ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Tetranychus turkestanii</i> .....)	Acinetrin Bifentrin Propargita
Trips ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	Acinetrin Deltametrin Metil clorpirifos Metiocarb Tau-fluvalinato
Mosca blanca del tabaco ( <i>Bemisia tabaci</i> )  Mosca blanca de los invernaderos ( <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrin Lambda cihalotrin Tau-fluvalinato Zeta-cipermetrin
Pulgones: ( <i>Aphis gossypii</i> ) ( <i>Myzus persicae</i> ) ( <i>Macrosiphum euphorbiae</i> )	Alfacipermetrin Bifentrin Cipermetrin Deltametrin Esfenvalerato Lambda cihalotrin Tau-fluvalinato Zeta-cipermetrin
Orugas: Heliothis ( <i>Helicoverpa armigera</i> , <i>Heliothis peltigera</i> ) Plusia ( <i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Autographa gamma</i> , <i>Trichoplusia ni</i> ) Rosquilla negra ( <i>Spodoptera littoralis</i> ) Rosquilla verde ( <i>Spodoptera exigua</i> ) Polilla del tomate ( <i>Tuta absoluta</i> )	Alfacipermetrin Betaciflutrin Bifentrin Ciflutrin Cipermetrin Deltametrin Esfenvalerato Lambda cihalotrin Metil clorpirifos Taufluvalinato Zeta-cipermetrin
Nematodos ( <i>Meloidogyne javanica</i> , <i>Meloidogyne arenaria</i> , ....)	Fostiazato

**ANEXO 2.2**

- Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (**OMDF**) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:
  - Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
  - El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO PIMIENTO

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> (<i>Tetranychus urticae</i>, <i>T. turkestanii</i>, <i>T. evansi</i>,...)</p>	<p>El inicio de las "sueeltas" de OCB comienza al detectar la primera presencia de araña roja y se realizarán por focos.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueeltas preventivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius/Neoseiulus californicus</i>: se alimenta de polen. Se podrá emplear de forma preventiva. <i>Phytoseiulus persimilis</i> Realizar "sueeltas" combinadas de <i>Neoseiulus californicus</i> y <i>Phytoseiulus persimilis</i>. <i>Amblyseius andersoni</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>. <i>Feltiella acarisuga</i>. <i>Nesidiocoris tenuis</i>.</li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Abamectina</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueeltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azufre en espolvoreo</b>: 1 tratamiento antes de comenzar las sueeltas de OCB, después de las sueeltas se usará sólo en los focos. Previo a la plantación se podrá dar un tratamiento dirigido a la estructura.</p> <p><b>-Azufre mojable</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).</p> <p><b>-Fenbutaestan</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).</p> <p><b>-Flufenoxuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Oxamilo</b>: 2-3 semanas antes de comenzar las sueeltas de <i>Orius</i>. Después de las sueeltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB. Después de las sueeltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>-Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>-En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>-Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mosca blanca</b> Mosca blanca de los invernaderos: <i>Trialeurodes vaporariorum</i>  Mosca blanca del tabaco: <i>Bemisia tabaci</i></p>	<p>Las primeras sueeltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p> <p>Distribuir la "sueeltas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius swirskii</i>: control de <i>Bemisia tabaci</i>. Se introducirá desde el principio del cultivo. <i>Eretmocerus mundus</i>: control de <i>Bemisia tabaci</i>, que se introduce al apreciar las primeras larvas de mosca. <i>Encarsia formosa</i>: control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>. <i>Eretmocerus eremicus</i>: control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>. <i>Macrolophus caliginosus</i>. <i>Nesidiocoris tenuis</i>: Empleo de huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer el establecimiento. A tratarse de un organismo de hábitos fitófagos, niveles de población elevados pueden producir daños en planta y fruto.</li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de verano</b>: No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. Tratamiento a focos si se han realizado sueeltas de <i>A. swirskii</i>.</p> <p><b>-Azadiractin</b>: Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p><b>-Beauveria bassiana</b>: No aplicar con HR inferior a 50%.</p> <p><b>-Buprofezin</b>.</p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueeltas. Después de las sueeltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.</p> <p><b>-Oxamilo</b>: 2-3 semanas antes de comenzar las sueeltas de <i>Orius</i>. Después de las sueeltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Pimetrozina</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB. Después de las sueeltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB.</p> <p><b>-Piriproxifen</b>: No realizar 2 tratamientos seguidos durante la fase de establecimiento de <i>A. swirskii</i>.</p> <p><b>-Sales potásicas de ácidos grasos vegetales</b>.</p> <p><b>-Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p> <p><b>-Teflubenzuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Tiacloprid</b>: 3 a 4 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB</p> <p><b>-Verticillium lecanii 1 x 10<sup>9</sup> esp/g</b>: añadir aceite coadyuvante.</p>	<p>Trampas:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>-Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña blanca</b> <i>Polyphagotarso - nemus latus</i></p>	<p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer tratamientos preventivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius californicus.</i> <i>Amblyseius cucumeris.</i> <i>Amblyseius swirskii.</i></li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p>-<b>Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y tratada con azufre.                      -<b>Abamectina:</b> tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.                      -<b>Azufre en espolvoreo:</b> 1-2 tratamientos antes de comenzar las sueltas de OCB; después de las sueltas se usará sólo en los focos.                      -<b>Azufre mojable:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos: disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).                      -<b>Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.                      -<b>Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales.                      -Evitar la entrada de mosca blanca, por actuar ésta como vector.                      -En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.                      -Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.                      -Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras "suestras" de organismos de control biológico se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius swirskii:</i> Se introducirá desde el principio del cultivo. <i>Orius laevigatus:</i> Se introducirá desde la aparición de las primeras flores. <i>Amblyseius cucumeris.</i></li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p>-<b>Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.                      -<b>Azadiractin:</b> No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.                      -<b>Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.                      -<b>Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.                      -<b>Lufenuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.                      -<b>Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.                      -<b>Spinosad:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p>	<p><b>Trampas:</b>                      -<b>Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b>                      ■ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.                      ■ Mantenerlas en todo el ciclo.                      -<b>Cromotrópicas Azules de Control:</b>                      ■ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.                      ■ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.                      -<b>Feromonas específicas en placas azules:</b>                      ■ Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.                      ■ Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.                      ■ Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.                      -Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b></p> <p>Heliothis (<i>Helicoverpa armigera</i>, <i>Heliothis peltigera</i>)</p> <p>Plusia (<i>Chrysodeixis chalcites</i>, <i>Autographa gamma</i>)</p> <p>Rosquilla negra (<i>Spodoptera littoralis</i>)</p> <p>Rosquilla verde (<i>Spodoptera exigua</i>)</p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><i>Nabis pseudoferus ibericus</i>: (<i>Spodoptera exigua</i>) Sueltas localizadas en focos. Control de larvas L3.</p> <p><i>Steinernema carpocapsae</i> y <i>Poly D-glucosamina</i> <i>Steinernema carpocapsae</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Azadiractin</b></p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Aizawai</b>: empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Kurstaki</b>: empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.</p> <p><b>-Flufenoxuron</b>: (<i>Spodoptera exigua</i>) Esperar 2 semanas con antocóridos, míridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Indoxacarb</b>: Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de <i>Crisopa</i>, e inocuo para larvas y huevos de <i>Crisopa</i>. Evitar en fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p><b>-Lufenuron</b>: (<i>Spodoptera</i>, <i>Heliothis</i>) Esperar 2 semanas con antocóridos, míridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Metoxifenocida</b>: (<i>Plusia</i>, <i>Spodoptera</i>) máximo de 2 aplicaciones por campaña, espaciadas 14-21 días.</p> <p><b>-Spinosad</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Tratamientos localizados tras las sueltas, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Tebufenocida</b> (<i>Spodoptera</i>, <i>Heliothis</i>)</p> <p><b>-Tebufenocida + Bacillus Kurstaki</b>: (<i>Spodoptera</i>, <i>Heliothis</i>)</p> <p><b>-Teflubenzuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, míridos y coccinélidos.</p>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p> <p>-Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b></p> <p>(<i>Liriomyza trifolii</i>, <i>L. bryoniae</i>)</p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de control biológico</b></li> </ul> <p><b>Uso prioritario:</b> <i>Diglyphus isaea</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios</b></li> </ul> <p><b>Compatibles con OCBs:</b></p> <p><b>-Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Abamectina</b>: tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.</p> <p><b>-Azadiractin</b>: No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p><b>-Ciomazina</b>.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b></p> <p>Pulgón del algodnero (<i>Aphis gossypii</i>)</p> <p>Pulgón verde del melocotonero (<i>Myzus persicae</i>)</p> <p>Pulgón negro de las leguminosas (<i>Aphis craccivora</i>)</p> <p>Pulgón de la patata (<i>Macrosiphum euphorbiae</i>)</p> <p>Pulgón de las Solanáceas (<i>Aulacorthum solani</i>)</p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><i>Aphidius colemani</i>: Aplicar en focos.  <i>Aphidoletes aphidimyza</i>: Aplicar en focos.  <i>Banker-plant</i> ( Empleo de forma preventiva).  <i>Lysiphlebus testaceipes</i>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.  <i>Adalia bipunctata</i>: Aplicar en focos.  <i>Chrysoperla carnea</i>: Aplicar en focos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin</b>: No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.  <b>-Oxamilo</b>: 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.  <b>-Pimetrozina</b>: No aplicar durante la fase de instalación de <i>Orius</i>.  <b>-Pirimicarb</b>: En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.  <b>-Tiacloprid</b>: 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p>	<p>Trampas:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>-Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Nematodos</b></p> <p>(<i>Meloidogyne incognita</i>, <i>M. arenaria</i>...)</p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en planta.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Oxamilo</b>: 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.  <b>-Fenamifos</b>: 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.  <b>-Etoprofos</b>: 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Más de 4 semanas para antocóridos.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Biofumigación.</li> <li>Solarización.</li> <li>Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre de cuello y raíces</b> <i>(Phytophthora sp., Pythium sp., Rhizoctonia sp., Fusarium oxysporum)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. Alta humedad en suelo. En cultivos en sustrato o hidropónicos. En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Ditianona (Fusarium) Dodina(Fusarium) Etridiazol Flutaloniil (Rizoctonia) Fosetil + Propamocarb Metalaxil-M Metil tolcloforos (Rizoctonia) Pencicuron (Rizoctonia) Propamocarb Quinosol <i>Trichoderma harzianum + Trichoderma viride Trichoderma asperellum + Trichoderma gamsii</i>	-Cubrir balsas y conducciones. -Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o trasplante. -Identificar el agente causal en un laboratorio especializado. -Tratamientos localizados al cuello de las plantas. -Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos. -Abonado nitrogenado equilibrado. -Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas. -Solarización. -Biofumigación.
<b>Oidio</b> Oidiopsis <i>(Leveillula taurica)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.	Azoxistrobin Azufre Azufre + ciproconazol Azufre + miclobutanil Bupirimato Ciproconazol Flutriafol Kresoxim-metil Miclobutanil Penconazol Tebuconazol Triadimenol	-Eliminación de hojas viejas basales dañadas. -Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. -Manejo adecuado de la ventilación.
<b>Podredumbre gris</b> <i>(Botrytis cinerea)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Ciprodinil + Fludioxonil Clortalonil Iprodiona Pirimetanil Tebuconazol	-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre blanca</b> <i>(Sclerotinia sclerotiorum)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Ciprodinil + Fludioxonil Metil toclofos Tebuconazol <i>Trichoderma harzianum + Trichoderma viride</i>	-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación. -Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.
<b>Bacteriosis</b> <b>Podredumbre blanda</b> <i>(Erwinia carotovora subsp. carotovora)</i> <b>Roña bacteriana</b> <i>(Xanthomonas campestris pv. vesicatoria)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.		-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.
<b>Mildiu</b> <i>(Phytophthora capsici)</i>	Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.	Azoxistrobin Clortalonil	-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -No utilizar más de dos veces la misma sustancia activa de propiedades sistémicas en toda la campaña. -Manejo de la ventilación. -Eliminación de plantas y frutos enfermos.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	-Mosaico verde claro- amarillento en hojas apicales -Clorosis difusa -Ausencia de brillo -Reducción del limbo -Rizamiento de los nervios	-Reducción del tamaño -Deformaciones -Dibujos en forma de anillos concéntricos y líneas irregulares con la piel hundida -Reducción del tamaño	Pulgones	-Control de pulgones -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones -Eliminación de plantas afectadas -Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces
<b>PVY</b> <b>(Potato Virus Y)</b> Virus de la Patata	-Oscuramiento y necrosis de los nervios foliares -Estrías necróticas en el tallo -Defoliaciones -Manchas verde oscuro junto a las venas (vein banding)	-Manchas y necrosis -Deformaciones	Pulgones	-Control de pulgones -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones -Eliminación de plantas afectadas -Usar variedades resistentes
<b>TSWV</b> <b>(Tomato Spotted Wilt Virus)</b> Virus el Bronceado del Tomate	-Necrosis apical -Anillos cloróticos y después necróticos en hojas viejas -Dibujos geométricos en arabescos	-Manchas circulares, a veces en forma de anillos -Deformaciones	Trips <i>(Frankliniella occidentalis)</i>	-Control de trips -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores -Eliminación de plantas afectadas -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible) -Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces
<b>TMV</b> <b>(tobacco Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Tabaco  <b>ToMV</b> <b>(Tomato Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Tomate	-Mosaico verde claro-verde oscuro -Reducción del crecimiento	-Deformaciones -Manchas, necrosis -Reducción del tamaño	Semillas  Mecánica (contacto) en la poda, entutorado, herramientas, etc  Se mantiene en el suelo en restos de cosecha	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>PMMV</b> <b>(Pepper Mild Mosaic Mottle Virus)</b> Virus del moteado suave del pimiento	-Mosaico verde claro-verde oscuro muy suave en las hojas apicales	-Abullonaduras -Deformaciones	Semillas  Mecánica (contacto), manos, herramientas, roces entre las plantas de tallos y raíces.  Suelo (restos de cosecha)	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto.
<b>TBSV</b> <b>(Tomato Bushy Stunt Virus)</b> Virus del Enanismo Ramificado del Tomate	-Clorosis y amarilleamientos fuerte en las hojas apicales -Necrosis en hojas, peciolo y tallo	-Manchas necróticas	Suelo (raíces)  Semilla	-Evitar contacto entre las plantas -Eliminación de plantas afectadas
<b>TMGMV</b> <b>(Tobacco Mild Green Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Verde Atenuado del Tabaco	-Mosaico severo en hojas y necrosis que puede provocar la defoliación	-Puntos necróticos, deformaciones y depresiones	Transmisión mecánica  Contacto entre plantas  Suelo (restos de cosecha)	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>PmoV</b> <b>(Parietaria mottle ilarivirus)</b> Virus del moteado de la Parietaria	- Anillos necróticos, con ligero amarilleo en parte basal de las hojas, aparición de manchas necróticas marrones y raquitismo generalizado en la parte apical de la planta. - Extensión de necrosis a toda la hoja, peciolo y progresión al tallo. Muerte del brote. - Rebrotos asintomáticos al principio.	- Frutos con manchas necróticas, decoloraciones y deformaciones. - Grietas con aspecto de cremalleras.	Transmisión mecánica  Transmisión por polen	- Evitar la transmisión mecánica - Eliminación de plantas afectadas - Usar variedades resistentes - Eliminación de reservorios (Parietaria, Chenopodium...)

## ANEXO .3.1

Relación de sustancias activas autorizadas en Producción Integrada en pimiento que solo se utilizarán en el caso de que no sean efectivos los métodos de control indicados para cada plaga (previa justificación del Servicio Técnico competente y autorización del Departamento de Sanidad Vegetal)

Plaga	Sustancia Activa
<b>Araña roja</b> ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Tetranychus turkestanii</i> , <i>Tetranychus evansi</i> ...)	Acrinatrin Bifentrin
<b>Mosca blanca del tabaco</b> ( <i>Bemisia tabaci</i> ) <b>Mosca blanca de los invernaderos</b> ( <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	Bifentrin Lambda cihalotrin Zeta-cipermetrin
<b>Trips</b> ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	Acrinatrin Deltametrin Metiocarb
<b>Pulgones</b> <i>Aphis gossypii</i> <i>Myzus persicae</i> <i>Aphis craccivora</i> <i>Macrosiphum euphorbiae</i> <i>Aulacorthum solani</i>	Alfa cipermetrin Bifentrin Cipermetrin Deltametrin Lambda cihalotrin Zeta-cipermetrin
<b>Orugas:</b> <b>Heliotis</b> ( <i>Helicoverpa armigera</i> , <i>Heliothis peltigera</i> ) <b>Plusia</b> ( <i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Autographa gamma</i> , <i>Trichoplusia ni</i> ) <b>Rosquilla negra</b> ( <i>Spodoptera littoralis</i> ) <b>Rosquilla verde</b> ( <i>Spodoptera exigua</i> ) <b>Taladro del maíz</b> ( <i>Ostrinia nubilalis</i> )	Alfa cipermetrin Betaciflutrin Bifentrin Cipermetrin Deltametrin Lambda cihalotrin Metil clorpirifos Zeta cipermetrin

## ANEXO 3.2

- Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (**OMDF**) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:
  - Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
  - El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB.

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN BERENJENA

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> (<i>Tetranychus urticae</i>, <i>T. turkestanii</i>, <i>T. evansi</i>, ...)</p>	<p>El inicio de las "sueeltas" de OCB comienza al detectar la primera presencia de araña roja y se realizarán por focos.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueltas preventivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius/Neoseiulus californicus</i>: se alimenta de polen. Se podrá emplear de forma preventiva. <i>Phytoseiulus persimilis</i> Realizar "sueeltas" combinadas de <i>Neoseiulus californicus</i> y <i>Phytoseiulus persimilis</i>. <i>Amblyseius andersoni</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>. <i>Feltiella acarisuga</i>. <i>Nesidiocoris tenuis</i>.</li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p>-<b>Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas. -<b>Abamectina</b>: tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. -<b>Azufre en espolvoreo</b>: 1 tratamiento antes de comenzar las sueltas de OCB; después de las sueltas se usará sólo en los focos. -<b>Azufre mojabable</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). -<b>Fenbutaestan</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). -<b>Fenproxiato</b>: No emplear con "sueeltas" de fitoseidos. -<b>Flufenoxuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. -<b>Oxamilo</b>: 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. -<b>Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. -<b>Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos. -<b>Tebufenpirad</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>-Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>-En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>- Se podrán usar <b>plantas reservorio de OCB</b> (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña blanca</b> <i>Polyphagotarsonemus latus</i></p>	<p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer tratamientos preventivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius californicus</i>. <i>Amblyseius cucumeris</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>.</li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p>-<b>Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y tratada con azufre. -<b>Azufre en espolvoreo</b>: 1-2 tratamientos antes de comenzar las sueltas de OCB; después de las sueltas se usará sólo en los focos. -<b>Azufre mojabable</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos, por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).</p>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>-Evitar la entrada de mosca blanca, por actuar esta como vector.</p> <p>-En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>-Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>- Se podrán usar <b>plantas reservorio de OCB</b> (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b></p> <p><i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Amblyseius swirskii:</b> Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <p><b>Orius laevigatus:</b> Se introducirá desde la aparición de las primeras flores.</p> <p><b>Nesidiocoris tenuis.</b></p> <p><b>Estrategia anterior a la plantación:</b></p> <p><b>Hypoaspis miles:</b> Depredador que sobrevive de forma superficial en el suelo. Se recomienda en el momento del trasplante o bien unos días previo a este, aplicándolo en los líneas de cultivo, o en los sacos de cultivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin:</b> No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p><b>-Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.</p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules. Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> <li>No realizar podas en las 3 semanas posteriores a la suelta de <i>O. laevigatus</i>.</li> </ul> <p>- Se podrán usar <b>plantas reservorio de OCB</b> (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mosca blanca</b></p> <p>Mosca blanca de los invernaderos</p> <p><i>Trialeurodes vaporariorum</i></p> <p>Mosca blanca del tabaco</p> <p><i>Bemisia tabaci</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p> <p>Distribuir la "sueitas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Amblyseius swirskii:</b> control de <i>Bemisia tabaci</i> Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <p><b>Eretmocerus mundus:</b> control de <i>Bemisia tabaci</i>, que se introduce al apreciar las primeras larvas de mosca.</p> <p><b>Encarsia formosa</b> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</p> <p><b>Nesidiocoris tenuis:</b> Empleo de huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer su establecimiento, en caso de ausencia de plaga. Al tratarse de un organismo de hábitos fitófagos, niveles de población elevados pueden producir daños en planta y fruto.</p> <p><b>Macrolophus caliginosus:</b> Solo emplear en focos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p><b>-Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.</p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Pimetrozina:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Piriproxifen:</b> No realizar 2 tratamientos seguidos durante la fase de establecimiento de <i>A. swirskii</i>.</p> <p><b>-Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p> <p><b>-Teflubenzuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Tiacloprid:</b> 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p> <p><b>-Tiametoxam:</b> Sólo se empleará sobre bandejas antes de la plantación. Esperar 2 semanas antes de las sueltas <i>Nesidiocoris</i> y 5 semanas con <i>Orius</i>.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar <b>plantas reservorio de OCB</b> (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b></p> <p>Pulgón del algodónero (<i>Aphis gossypii</i>)</p> <p>Pulgón verde del melocotonero (<i>Myzus persicae</i>)</p> <p>Pulgón negro de las leguminosas (<i>Aphis craccivora</i>)</p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> <li><b>Aphidius colemani.</b></li> <li><b>Aphidoletes aphidimyza:</b> Aplicar en focos.</li> <li><b>Banker-plant</b> (Empleo de forma preventiva).</li> <li><b>Lysiphlebus testaceipes:</b> (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.</li> <li><b>Adalia bipunctata:</b> Aplicar en focos.</li> <li><b>Chrysoperla carnea:</b> Aplicar en focos.</li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Etofenprox:</b> Antes de comenzar las sueltas de OCB y tratamientos localizados en caso de aparecer focos tras comenzadas las sueltas.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Pimetrozina:</b> Cuidado en fase de establecimiento de los OCB; tras sueltas, aplicar por riego o en focos localizados.</p> <p><b>-Pirimicarb:</b> En caso de aparecer focos una vez iniciadas las "sueeltas", se realizarán tratamientos localizados.</p> <p><b>-Tiacloprid:</b> 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p> <p><b>-Tiametoxam:</b> Sólo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días antes de la suelta de OCB. Esperar 3-4 semanas en caso de realizar sueltas de <i>Nesidiocoris</i> y <i>Orius</i>.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar <b>plantas reservorio de OCB</b> (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b></p> <p>Heliothis (<i>Helicoverpa armigera</i>, <i>Heliothis peltigera</i>)</p> <p>Plusia (<i>Chrysodeixis chalcites</i>, <i>Autographa gamma</i>, <i>Trichoplusia ni</i>)</p> <p>Rosquilla negra (<i>Spodoptera littoralis</i>)</p> <p>Rosquilla verde (<i>Spodoptera exigua</i>)</p> <p>Polilla del tomate (<i>Tuta absoluta</i>)</p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> <li><b>Steinernema carpocapsae y Poly D-glucosamina</b></li> <li><b>Steinernema carpocapsae</b></li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Azadirantin.</b></p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Aizawai:</b> empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Etofenprox:</b> Tratamientos localizados en caso de aparecer focos tras comenzadas las sueltas.</p> <p><b>-Flufenoxuron:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas</p> <p><b>-Indoxacarb:</b> Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de <i>Crisopa</i>, e inocuo para larvas y huevos de <i>Crisopa</i>. Evitar en fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p><b>-Tebufenocida:</b> (<i>Spodoptera</i>) Cuidado en fase de establecimiento de los OCB.</p> <p><b>-Teflubenzuron:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas.</p>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p> <p><b>Medidas específicas para Tuta absoluta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Trampas para muestreo: tipo "delta" con feromona sexual: 4-6 por ha.</li> <li>Trampas para captura masiva:             <ul style="list-style-type: none"> <li>de agua con feromona sexual: 4-8 por ha. Colocadas a poca altura del suelo.</li> <li>de luz: utilizar sólo en estructuras con buena hermeticidad. Colocadas a poca altura del suelo, y tapadas, evitado que la luz se proyecte hacia arriba.</li> </ul> </li> </ul> <p>Limpieza selectiva de órganos dañados y aislamiento en bolsas de plástico.</p> <p>Se dará un tratamiento previo a arrancar el cultivo dañado, con un producto fitosanitario adulticida y un larvicida.</p> <p>Solarización o colocación de plástico (mínimo 2 semanas) para control de las pupas existentes en el suelo.</p> <p>Aislar los restos vegetales con daños con una cubierta plástica lo más hermética posible (preferente dentro del invernadero) mínimo 2 semanas.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Liriomyza</b>  ( <i>Liriomyza trifolii</i> , <i>L. bryoniae</i> )	Las primeras sueltas de organismos de control biológico se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> <li><b><i>Diglyphus isaea</i>.</b></li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> <li><b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</li> <li><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> <li><b>-Ciomazina.</b></li> <li><b>-Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</li> </ul>	<b>Trampas:</b>  <b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> - Se podrán usar <b>plantas reservorio de OCB</b> (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).
<b>Nematodos</b>  ( <i>Meloidogyne javanica</i> , <i>M. incognita</i> , <i>M. arenaria</i> ....)	Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en planta. En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> <li><b>-Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</li> </ul>	Combinación de las siguientes medidas: -Biofumigación. -Solarización. -Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo. -Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre de cuello y raíces</b>  ( <i>Phytophthora sp.</i> , <i>Pythium sp.</i> , <i>Rhizoctonia sp.</i> )	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta humedad en suelo -En cultivos en sustrato o hidropónicos En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.	Fosetil + Propamocarb Propamocarb Quinosal Pencicuron (Rhizoctonia) <i>Trichoderma asperellum</i> + <i>Trichoderma gamsii</i>	-Cubrir balsas y conducciones. -Identificar el agente causal en un laboratorio especializado. -Tratamientos localizados al cuello de las plantas. -Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o transplante. -Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos. -Abonado nitrogenado equilibrado. -Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas. -Solarización. -Biofumigación.
<b>Oidio</b>  Oidiopsis ( <i>Leveillula taurica</i> )	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta humedad en suelo En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.	Azoxystrobin Azufre Bupirimate Kresoxim-metil Metil tiofanato Tebuconazol	-Eliminación de hojas viejas basales dañadas. -Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. -Manejo adecuado de la ventilación.
<b>Podredumbre gris</b>  ( <i>Botrytis cinerea</i> )	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta humedad En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.	Ciprodinil + fludioxonil Clortalonil Dietofencarb Fenhexamida Iprodiona Mepanipirim Metil tiofanato Pirimetanol Tebuconazol	-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Manejo adecuado de la ventilación. -Eliminación de plantas y frutos enfermos de la parcela.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Mildiu</b> <i>(Phytophthora infestans)</i>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p> <p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados.</p> <p>En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Azoxistrobin</p> <p>Carbonato básico de cobre + mancozeb* + oxiclورو de cobre + sulfato cuprocálcico</p> <p>Clortalonil</p> <p>Mancozeb*</p> <p>Benalaxil + Mancozeb*</p> <p>Mancozeb* + oxiclورو de cobre</p> <p>Mancozeb*+sulfato cuprocálcico</p> <p>Maneb</p> <p>Maneb + oxiclورو de cobre</p> <p>Maneb + sulfato cuprocálcico</p> <p>Metiram</p> <p>Oxicloruro cuprocálcico</p> <p>Oxicloruro de cobre</p> <p>Oxido cuproso</p> <p>Propineb</p> <p>Sulfato cuprocálcico</p> <p>Sulfato de cobre</p> <p>Sulfato tribásico de cobre</p> <p>(*) Los productos formulados con mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseidos. No realizar más de 1 aplicación por campaña.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo de plántulas sanas.</li> <li>- Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> </ul>
<b>Podredumbre blanca</b> <i>(Sclerotinia sclerotiorum)</i>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p> <p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo:                      -Alta humedad</p> <p>En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Ciprodinil + fludioxonil</p> <p>Tebuconazol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>-Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>-Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>-Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>-Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>-Manejo adecuado de la ventilación.</li> <li>-Eliminación de plantas y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>-Retirar inmediatamente de la parcela plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Verticillium dahliae</b>	<p>Detección de plantas con síntomas en el cultivo anterior, y confirmación de la presencia en el suelo del hongo mediante la realización de análisis.</p>		<p>Combinación de las siguientes medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación</li> <li>- Solarización</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo</li> <li>- Empleo de variedades resistentes</li> </ul>
<b>Fusarium oxysporum f.sp. melongenae</b>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p> <p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo:                      -Alta temperatura.</p>		<p>Combinación de las siguientes medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación</li> <li>- Solarización</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo</li> <li>- Empleo de variedades resistentes</li> </ul>
<b>Bacteriosis Podredumbre blanda</b> <i>(Erwinia carotovora subsp. carotovora)</i>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p> <p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo:                      -Alta humedad</p> <p>En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Hidroxido cúprico</p> <p>Oxicloruro cuprocálcico</p> <p>Oxicloruro de cobre</p> <p>Oxido cuproso</p> <p>Sulfato cuprocálcico</p> <p>Sulfato de cobre</p> <p>Sulfato tribásico de cobre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo.</li> <li>-Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>-Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre.</li> <li>-Desinfección de herramientas.</li> <li>-Eliminar órganos enfermos.</li> <li>-Evitar heridas de poda.</li> <li>-Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno.</li> <li>-Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>TSWV</b> <b>(Tomato Spotted Wilt Virus)</b> Virus el Bronceado del Tomate	-Dibujos geométricos en arabescos -Bronceado -Puntos o manchas necróticas	-Manchas irregulares -Necrosis -Maduración irregular	Trips ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	-Control de trips -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores -Eliminación de plantas afectadas -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible)
<b>ToMV</b> <b>(Tomato Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Tomate	-Mosaico verde claro-verde oscuro -Deformaciones sin mosaico -Reducción del crecimiento	-Deformaciones, abullonaduras	Mecánica (contacto): manos, herramientas, etc.	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	-Reducción del foliolo (filimorfismo) -Reducción del crecimiento	-Deformaciones -Reducción del tamaño	Pulgones	-Control de pulgones -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones -Eliminación de plantas afectadas
<b>TMGV</b> <b>(Tobacco Mild Green Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Verde Atenuado del Tabaco	-Mosaico severo en hojas y necrosis que puede provocar la defoliación	-Puntos necróticos, deformaciones y depresiones	Transmisión mecánica Contacto entre plantas Suelo (restos de cosecha)	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.
<b>TBSV</b> <b>(Tomato Bushy Stunt Virus)</b> Virus del Enanismo Ramificado del Tomate	-Clorosis y amarilleamientos fuerte en las hojas apicales -Necrosis en hojas, peciolo y tallo	-Manchas necróticas -Deformaciones	Suelo (raíces)	-Eliminación de plantas afectadas -Evitar contacto entre las plantas

## ANEXO 4.1

Relación de sustancias activas autorizadas en Producción Integrada en berenjena que solo se utilizarán en el caso de que no sean efectivos los métodos de control indicados para cada plaga (previa justificación del Servicio Técnico competente y autorización del Departamento de Sanidad Vegetal)

Plaga	Sustancia/s Activa/s
<b>Araña roja</b> ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Tetranychus turkestanii</i> , <i>Tetranychus evansi</i> )	Acinetrin (formas móviles) Bifentrin (Formas móviles)
<b>Trips</b> ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	Acinetrin Deltametrin Metil clorpirifos
<b>Mosca blanca del tabaco</b> ( <i>Bemisia tabaci</i> )  <b>Mosca blanca de los invernaderos</b> ( <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrin Lambda cihalotrin Zeta-cipermetrin
<b>Pulgones:</b>  ( <i>Aphis gossypii</i> )  ( <i>Myzus persicae</i> )  ( <i>Aphis craccivora</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrin Cipermetrin Deltametrin Lambda cihalotrin Zeta cipermetrin
<b>Orugas:</b> Heliothis ( <i>Helicoverpa armigera</i> , <i>Heliothis peltigera</i> ) Plusia ( <i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Autographa gamma</i> , <i>Trichoplusia ni</i> ) Rosquilla negra ( <i>Spodoptera littoralis</i> ) Rosquilla verde ( <i>Spodoptera exigua</i> )	Alfacipermetrin Bifentrin Cipermetrin Deltametrin Lambda cihalotrin Metil clorpirifos Zeta cipermetrin

## ANEXO 4.2

- Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (**OMDF**) (excluidos Organismos de Control Biológicos) que cumplan los requisitos:
  - Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM.
  - El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB.

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO JUDIA

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> (<i>Tetranychus urticae</i>, <i>T. turkestanii</i>, <i>T. evansi</i>,...)</p>	<p>El inicio de las "sueeltas" de OCB. se comienza al detectar la primera presencia de araña roja.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueltas preventivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius/Neoseiulus californicus</i>: se alimenta de polen. Se podrá emplear de forma preventiva. <i>Phytoseiulus persimilis</i> Realizar "sueeltas" combinadas de <i>Neoseiulus californicus</i> y <i>Phytoseiulus persimilis</i>. <i>Amblyseius andersoni</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>.</li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azufre en espolvoreo:</b> 1 tratamiento antes de comenzar las sueltas de OCB; después de las sueltas se usará sólo en los focos. <b>-Azufre mojable:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos: por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). <b>-Fenbutaestan:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). Aplicar en espolvoreo. <b>-Fenproxiato.</b> <b>-Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocoridos, míridos y coccinelidos. <b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de las sueltas de OCB. <b>-Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos. <b>-Tebufenpirad:</b> 1-2 semanas antes de las sueltas de OCB.</p>	<p>- Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>- En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>- Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mosca blanca</b> Mosca blanca de los invernaderos: <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p> <p>Mosca blanca del tabaco: <i>Bemisia tabaci</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p> <p>Distribuir la "sueeltas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius swirskii</i>: control de <i>Bemisia tabaci</i>. Se introducirá desde el principio del cultivo. <i>Eretmocerus mundus</i>: control de <i>Bemisia tabaci</i>. <i>Encarsia formosa</i>: control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>. <i>Macrolophus caliginosus</i>. <i>Nesidiocoris tenuis</i>.</li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azadiractin.</b> <b>- Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%. <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. <b>-Buprofezin.</b> <b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas. <b>-Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p>	<p><u>Trampas:</u></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña blanca</b> <i>Polyphagotarso -nemus latus</i></p>	<p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer tratamientos preventivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius californicus</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>.</li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azufre en espolvoreo:</b> 1-2 tratamientos antes de comenzar las sueltas de OCB; después de las sueltas se usará sólo en los focos. <b>-Azufre mojable:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos: por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).</p>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>-Evitar la entrada de mosca blanca, por actuar esta como vector.</p> <p>-En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>-Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b></p> <p><i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b><i>Amblyseius cucumeris</i>.</b>  <b><i>Amblyseius swirskii</i>:</b> Se introducirá desde el principio del cultivo.  <b><i>Orius laevigatus</i>:</b> Se introducirá desde la aparición de las primeras flores.</p> <p><b>Estrategia anterior a la plantación:</b>  <b><i>Hypoaspis miles</i>:</b> Depredador que sobrevive de forma superficial en el suelo. Se recomienda en el momento del trasplante o bien unos días previo a este, aplicándolo en las líneas de cultivo, o en los sacos de cultivo.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li><b>-Azadiractin:</b> No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</li> <li><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> </ul>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> <li>No realizar podas en las 3 semanas posteriores a la suelta de <i>Orius laevigatus</i>.</li> </ul> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b></p> <p>Heliotis (<i>Helicoverpa armigera</i>, <i>Heliothis peltigera</i>)</p> <p>Plusia (<i>Chrysodeixis chalcites</i>, <i>Autographa gamma</i>)</p> <p>Rosquilla negra (<i>Spodoptera littoralis</i>)</p> <p>Rosquilla verde (<i>Spodoptera exigua</i>)</p>	<p>Se observara en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b><i>Steinernema carpocapsae</i> y Poly D-glucosamina</b>  <b><i>Steinernema carpocapsae</i></b></p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>-Azadiractin:</b> No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</li> <li><b>-Bacillus thuringiensis Aizawai:</b> empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</li> <li><b>-Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</li> <li><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> <li><b>-Flufenoxuron:</b> (<i>Spodoptera exigua</i>) 2 semanas antes de las sueltas de OCB.</li> </ul>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b></p> <p>Pulgón del algodónero (<i>Aphis gossypii</i>)</p> <p>Pulgón verde del melocotonero (<i>Myzus persicae</i>)</p> <p>Pulgón negro de las leguminosas (<i>Aphis craccivora</i>)</p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><i>Aphidius colemani</i>.  <i>Aphidoletes aphidimyza</i>: Aplicar en focos.  <i>Banker-plant</i> (plantas reservorio): Empleo de forma preventiva.  <i>Lysiphlebus testaceipes</i>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.  <i>Adalia bipunctata</i>: Aplicar en focos.  <i>Chrysoperla carnea</i>: Aplicar en focos.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días, en caso de ser necesario.  <b>-Pirimicarb:</b> Sólo se empleará cuando el nivel de plaga sea muy alto y siempre 2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de O.C.B. En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.</p>	<p>Trampas:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b></p> <p>(<i>Liriomyza trifolii</i>,  <i>L. bryoniae</i>)</p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><i>Diglyphus isaea</i>.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Abamectina:</b> tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.  <b>-Azadiractin:</b> No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.  <b>-Ciomazina.</b></p>	<p>Trampas:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>
<p><b>Nematodos</b></p> <p>(<i>Meloidogyne javanica</i>,  <i>M. incognita</i>,  <i>M. arenaria</i>...)</p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta. En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>		<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biofumigación.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>-Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre de cuello y raíces</b> <i>(Phytophthora sp., Pythium sp., Rhizoctonia sp.)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad en suelo. - En cultivos en sustrato o hidropónicos. En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Flutalonil (Rhizoctonia) Folpet (Fusarium) Iprodiona Pencicuron ((Rhizoctonia) Quinosol	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubrir balsas y conducciones.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o trasplante.</li> <li>- Identificar el agente causal en un laboratorio especializado.</li> <li>- Tratamientos localizados al cuello de las plantas.</li> <li>- Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.</li> <li>- Abonado nitrogenado equilibrado.</li> <li>- Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas.</li> <li>- Solarización.</li> <li>- Biofumigación.</li> </ul>
<b>Oidio</b> Oidio de la judía <i>(Erisiphe polygoni)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.	Azufre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de hojas viejas basales dañadas.</li> <li>- Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación</li> </ul>
<b>Podredumbre gris</b> <i>(Botrytis cinerea)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Captan Ciprodinil + Fludioxonil Folpet Tebuconazol Iprodiona Pirimetanil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>- Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>- Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>- Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>- Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>- Biofumigación.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre blanca</b> <i>(Sclerotinia sclerotiorum)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Ciprodinil + Fludioxonil Tebuconazol	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>- Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>- Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>- Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>- Biofumigación.</li> <li>- Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</li> </ul>
<b>Bacteriosis</b> <b>Grasa de la judía</b> <i>(Pseudomonas syringae pv phaseicola)</i> <b>Podredumbre blanda</b> <i>(Erwinia carotovora subsp. carotovora)</i> <b>Roña bacteriana</b> <i>(Xanthomonas campestris pv. phaseicola)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Hidróxido cúprico Oxícloruro cuprocálcico Oxícloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre</li> <li>- Desinfección de herramientas.</li> <li>- Eliminar órganos enfermos.</li> <li>- Evitar heridas de poda.</li> <li>- Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno.</li> <li>- Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</li> </ul>
<b>Roya de la judía</b> <i>(Uromyces phaseoli)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo y cuando existan antecedentes en la parcela.	Tebuconazol Azoxistrobin	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>TSWV</b> <b>(Tomato Spotted Wilt Virus)</b> Virus el Bronceado del Tomate	- Bronceado - Puntos o manchas necróticas - Reducción del crecimiento	- Manchas irregulares - Necrosis	Trips ( <i>Frankliniella occidentalis</i> ).	- Control de trips. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>TYLCV</b> <b>(Tomato Yellow Leaf Curl Virus)</b> Virus del Rizado Amarillo del Tomate	- Parada del crecimiento (aspecto de mata arbustiva o raquítica) - Hojas mal desarrolladas con nerviaciones rizadas y abarquillamiento	- Cuajado escaso o nulo	Mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	- Control de <i>Bemisia tabaci</i> . - Eliminación de plantas afectadas. - Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	- Deformación foliar - Mosaico verde claro verde oscuro - Reducción del crecimiento - Rugosidad de nervios	- Reducción del tamaño - Venas rizadas con moteado	Pulgones Semillas	- Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Control de pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>BCMV</b> <b>(Bean Common Mosaic Virus)</b> Virus del mosaico Común de la Judía	- Manchas verde oscuro junto a los nervios - Deformación foliar	- Moteado y malformación de vainas	Pulgones Semillas	- Control de pulgones. - Usar semillas libres de virus. - Eliminación de plantas afectadas. - Uso de variedades resistentes.
<b>BnYDV</b> <b>(Bean Yellow Disorder Virus)</b> Virus del Desorden Amarillo de la Judía	- Clorosis internervial - Necrosis internervial	- Deformaciones - Reducción del tamaño - Color verde intenso y brillante - Mosaico	Mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	- Control de <i>Bemisia tabaci</i> . - Eliminación de plantas afectadas.
<b>SBMV</b> <b>(Southern Bean Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Sureño de la Judía	- Deformaciones - Mosaico suave - Venas marcadas	- Deformaciones - Mosaico	Suelo (raíces) Semilla. Mecánica (roce entre plantas, operaciones de cultivo, herramientas y útiles, ropa, calzado, etc.)	- Eliminación de plantas afectadas. - No cultivar en parcelas con antecedentes de ataques graves. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizarlas las labores de cultivo, así como la ropa. - En cultivos en sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras. - Se recomienda la eliminación de sustratos en invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Se recomienda dividir el invernadero por zonas de trabajo, en los que se utilizarán siempre los mismos utensilios y vestimenta - Uso de variedades resistentes o tolerantes (cuando sea posible)

## Anejo 5.1

Relación de sustancias activas autorizadas en Producción Integrada en judía que solo se utilizarán en el caso de que no sean efectivos los métodos de control indicados para cada plaga (previa justificación del Servicio Técnico competente y autorización del Departamento de Sanidad Vegetal)

Plaga / enfermedad	Sustancia/s Activa/s
<b>Araña roja</b> ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Tetranychus turkestanii</i> ...)	Acrinatrín Azocicloestán Bifentrín Buprofezín + fenpiroximato Cihexaestán
<b>Trips</b> ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	Acrinatrín Metiocarb Tau-fluvalinato
<b>Mosca blanca del tabaco</b> ( <i>Bemisia tabaci</i> )  <b>Mosca blanca de los invernaderos</b> ( <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	Alfa cipermetrín Bifentrín Tau-fluvalinato
<b>Pulgones:</b> Pulgón del algodónero ( <i>Aphis gossypii</i> ) Pulgón verde del melocotonero ( <i>Myzus persicae</i> ) Pulgón negro de las leguminosas ( <i>Aphis craccivora</i> )	Alfa-cipermetrín Bifentrín Cipermetrín Lambda cihalotrin Tau-fluvalinato Zeta-cipermetrín
<b>Orugas:</b> Heliothis ( <i>Helicoverpa armigera</i> , <i>Heliothis peltigera</i> ) Plusia ( <i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Autographa gamma</i> , <i>Trichoplusia ni</i> ) Rosquilla negra ( <i>Spodoptera littoralis</i> ) Rosquilla verde ( <i>Spodoptera exigua</i> )	Bifentrín Cipermetrín Deltametrín Tau-fluvalinato

**ANEXO 5.2**

- Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (**OMDF**) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:
- - Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
  - El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO CALABACÍN

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> (<i>Tetranychus urticae</i>, <i>T. turkestanii</i>, <i>T. evansi</i>,...)</p>	<p>El inicio de las "sueeltas" de OCB se comienza al detectar la primera presencia de araña roja.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueltas preventivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico (OCBs)</b> <i>Amblyseius/Neoseiulus californicus</i>: se alimenta de polen. Se podrá emplear de forma preventiva. <i>Phytoseiulus persimilis</i> Realizar "sueeltas" combinadas de <i>Neoseiulus californicus</i> y <i>Phytoseiulus persimilis</i>. <i>Amblyseius andersoni</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>.</li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Abamectina</b>: tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos con las sueltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas. <b>-Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azufre en espolvoreo</b>: 1 tratamiento antes de comenzar las sueltas de OCB; después de las sueltas se usará sólo en los focos. <b>-Azufre mojable</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos, por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). <b>-Fenbutaestan</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). <b>-Hexitiazox</b>: (efectivo para huevos y larvas). <b>-Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de O.C.B. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas. <b>-Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos. <b>-Tebufenpirad</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB.</p>	<p>- Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>- En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>- Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mosca blanca</b> Mosca blanca de los invernaderos <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p> <p>Mosca blanca del tabaco <i>Bemisia tabaci</i></p>	<p>Distribuir la "sueeltas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p> <p>Cuando el nivel de plaga sea muy alto y esté limitado a una zona o se produzcan entradas puntuales, se podrán realizar tratamientos localizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius swirskii</i>: Se introducirá cuando haya flores continuamente en el cultivo. <i>Eretmocerus mundus</i>: control de <i>Bemisia tabaci</i>. <i>Encarsia formosa</i>: control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>. <i>Eretmocerus eremicus</i>: control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azadiractin</b>. <b>-Beauveria bassiana</b>: No aplicar con HR inferior a 50%. <b>-Buprofezin</b>. <b>-Butóxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas. <b>-Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Pimetrozina</b>: 2 semanas antes de comenzar las sueltas de antocóridos, miríidos y coccinélidos. <b>-Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de O.C.B. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas. <b>-Piriproxifen</b>: No realizar 2 tratamientos seguidos durante la fase de establecimiento de <i>A. swirskii</i>. <b>-Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos. <b>-Tiacloprid</b>: 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p>	<p><u>Trampas:</u></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b></p> <p><i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras "sueeltas" de OCBs se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><i>Amblyseius swirskii</i>: Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin</b>.</p> <p><b>-Butóxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesiodocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b></p> <p>Heliothis (<i>Helicoverpa armigera</i>, <i>Heliothis peltigera</i>)</p> <p>Plusia (<i>Chrysodeixis chalcites</i>, <i>Autographa gamma</i>, <i>Trichoplusia ni</i>)</p> <p>Rosquilla negra (<i>Spodoptera littoralis</i>)</p> <p>Rosquilla verde (<i>Spodoptera exigua</i>)</p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<p><b>Organismos de Control Biológico</b></p> <p><i>Steinernema carpocapsae</i> y <i>Poly D-glucosamina</i></p> <p><i>Steinernema carpocapsae</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Azadiractin</b>.</p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Aizawai</b>: empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Kurstaki</b>: empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</p> <p><b>-Butóxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Indoxacarb</b>: Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de Crisopa, e inocuo para larvas y huevos de Crisopa.</p> <p><b>-Tebufenocida</b>: (Spodoptera).</p>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b></p> <p>Pulgón del algodónero (<i>Aphis gossypii</i>)</p> <p>Pulgón verde del melocotonero (<i>Myzus persicae</i>)</p> <p>Pulgón negro de las leguminosas (<i>Aphis craccivora</i>)</p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de control biológico</b></li> </ul> <p><i>Aphidius colemani</i>: Aplicar en focos.  <i>Aphidoletes aphidimyza</i>: Aplicar en focos.  <i>Banker-plant</i>. Empleo de forma preventiva.  <i>Lysiphlebus testaceipes</i>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.  <i>Adalia bipunctata</i>: Aplicar en focos.  <i>Chrysoperla carnea</i>: Aplicar en focos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin</b>.  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.  <b>-Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.  <b>-Pimetrozina</b>: Emplear dosis recomendada. 2 semanas antes de comenzar las sueltas de antocóridos, miridos y coccinélidos..  <b>-Pirimicarb</b>: En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.  <b>-Tiacloprid</b>: 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p>	<p>Trampas:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b></p> <p>(<i>Liriomyza trifolii</i>,  <i>L. bryoniae</i>)</p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><i>Diglyphus isaea</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Abamectina</b>: tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas.  <b>-Azadiractin</b>.  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.  <b>-Cirimazina</b>.  <b>-Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p>Trampas:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>
<p><b>Nematodos</b></p> <p>(<i>Meloidogyne javanica</i>,  <i>M. incognita</i>,  <i>M. arenaria</i>...)</p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos</b></li> </ul> <p><b>-Fenamifos</b>: 2-3 semanas antes de comenzar sueltas de OCB.  <b>-Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Biofumigación.</li> <li>Solarización.</li> <li>Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre de cuello y raíces</b> <i>(Phytophthora sp., Pythium sp., Rhizoctonia sp., Fusarium solani f. sp.cucurbitae)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad en suelo. - En cultivos en sustrato o hidropónicos. En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Fosetil + propamocarb Himexazol (Fusarium) Pencicuron (Rhizoctonia) Propamocarb Quinosol <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>Trichoderma viride</i> <i>Trichoderma asperellum</i> + <i>Trichoderma gamsii</i>	- Cubrir balsas y conducciones. - Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o transplante. - Identificar el agente causal en un laboratorio especializado. - Tratamientos localizados al cuello de las plantas. - Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos. - Abonado nitrogenado equilibrado. - Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas. - Solarización. - Biofumigación
<b>Cladosporiosis de las cucurbitáceas</b> <i>(Cladosporium cucumerinum)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. Elevada humedad ambiental con ausencia de corriente de aire.	Tebuconazol	- Manejo adecuado de la ventilación y riego. - Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo - Eliminación y destrucción de plantas y frutos enfermos durante y al final del cultivo
<b>Chancro gomoso del tallo</b> <i>(Didymella bryoniae)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad - Humedad libre sobre la planta.		-Utilizar semillas sanas. -Retirar y destruir los órganos dañados. -Usar variedades resistentes o tolerantes, cuando existan. -Manejar de forma adecuada la ventilación y el riego con objeto de reducir la humedad. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Abonar de forma equilibrada para evitar exceso de vigor. - -Evitar exceso de abono nitrogenado. -Evitar las heridas de poda, con una poda precoz y equilibrada. -Eliminar los brotes vegetativos excesivos (chupones) lo antes posible. -En caso de que utilizar semillas para ensayos, éstas deben estar perfectamente identificadas y conservar la documentación durante un año.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Oidio de las cucurbitáceas</b> <i>(Sphaerotheca fuliginea)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.	Azoxistrobin Azufre Azufre + Miclobutanil Azufre + Ciproconazol Bupimirato Ciproconazol Kresoxim-metil Miclobutanil Penconazol Tetraconazol Trifloxistrobin	- Eliminación de hojas viejas basales dañadas. - Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. - Manejo adecuado de la ventilación
<b>Podredumbre gris</b> <i>(Botrytis cinerea)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Ciprodinil + fludioxonil Dietofencarb Iprodiona Tebuconazol	- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. - Aplicación de pastas fungicidas en tallos. - Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos. - Manejo adecuado de la ventilación y riego. - Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. - Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. - Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. - Solarización tras el cultivo afectado. - Biofumigación
<b>Podredumbre blanca</b> <i>(Sclerotinia sclerotiorum)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Ciprodinil + fludioxonil Tebuconazol <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>Trichoderma viride</i>	- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. - Aplicación de pastas fungicidas en tallos. - Manejo adecuado de la ventilación y riego. - Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. - Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. - Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. - Solarización tras el cultivo afectado. - Biofumigación - Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Mildiu de las cucurbitáceas</b> <i>(Pseudoperonospora cubensis)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Azoxistrobin Fosetil-AI Oxiclóruo cuprocálcico Oxiclóruo de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	- Empleo de plántulas sanas. - Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad. - Manejo adecuado de la ventilación y riego.
<b>Bacteriosis</b>  <b>Mancha angular de las cucurbitáceas</b> <i>(Pseudomonas syringae)</i>  <b>Podredumbre blanda</b> <i>(Erwinia carotovora subsp. carotovora)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Hidróxido cúprico Oxiclóruo cuprocálcico Oxiclóruo de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	- Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo. - Manejo adecuado de la ventilación y riego. - Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre - Desinfección de herramientas. - Eliminar órganos enfermos. - Evitar heridas de poda. - Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno. - Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
<b>ZYMV (Zucchini Yellow Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín	- Mosaico con abullonaduras. - Filiformismo. - Amarilleo con necrosis en el limbo y peciolo.	- Abullonaduras. - Reducción del crecimiento. - Grietas externas.	Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>WMV-2 (Watermelon Mosaic Virus-2)</b> Virus del Mosaico de la Sandía-2	- Mosaico. - Deformaciones en el limbo.		Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>AMARILLEAMIENTOS VIRALES</b>	- Moteado clorótico en las zonas internerviales de las hojas más viejas, y finalmente, limbo amarillo excepto los nervios, que permanecen más verdes.		Mosca blanca	- Control de mosca blanca. - Eliminación de malas hierbas.
<b>CMV (Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	- Mosaico fuerte. - Reducción del crecimiento. - Aborto de flores.	- Moteado.	Pulgones	- Control de pulgones. - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>SqMV (Squash Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico de la Calabaza	- Manchas verde oscuras junto a los nervios (vein banding), seguido de deformaciones.	- Reducción del crecimiento.	Semillas Mecánica Insectos masticadores	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
<b>CVYV (Cucumber Vein Yellowing Virus)</b> Virus de las venas amarillas del pepino	- Variabilidad en cuanto a sintomatología: - Moteado clorótico. - Venas amarillas. - Plantas sintomáticas.		Mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	- Control de Mosca blanca. - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas. - Usar variedades resistentes o tolerantes cuando existan.
<b>CABYV (Cucurbit aphid-borne yellows virus)</b> Virus del amarilleo de las cucurbitáceas transmitidos por pulgones	- Amarilleo en hojas basales y hojas más viejas. - Clorosis en general. - Puede confundirse con síntomas de fitotoxicidad.	- Frutos deformados	Pulgones	- Control de pulgones. - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones.

**ANEXO 6.1**

Relación de sustancias activas autorizadas en Producción Integrada en calabacín que solo se utilizarán en el caso de que no sean efectivos los métodos de control indicados para cada plaga (previa justificación del Servicio Técnico competente y autorización del Departamento de Sanidad Vegetal)

Plaga / enfermedad	Sustancia/s Activa/s
<b>Araña roja</b> ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Tetranychus turkestanii</i> )	Bifentrin (Formas móviles)
<b>Mosca blanca del tabaco</b> ( <i>Bemisia tabaci</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrin Lambda cihalotrin Zeta-cipermetrin
<b>Mosca blanca de los invernaderos</b> ( <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	
<b>Pulgones:</b> ( <i>Aphis gossypii</i> ) ( <i>Myzus persicae</i> ) ( <i>Aphis craccivora</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrin Cipermetrin Deltametrin Lambda cihalotrin Zeta cipermetrin
<b>Trips</b> ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	Formetanato Acrinatrín
<b>Orugas:</b> Heliothis ( <i>Helicoverpa armigera</i> , <i>Heliothis peltigera</i> ) Plusia ( <i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Autographa gamma</i> , <i>Trichoplusia ni</i> ) Rosquilla negra ( <i>Spodoptera littoralis</i> ) Rosquilla verde ( <i>Spodoptera exigua</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrin Cipermetrin Deltametrin Lambda cihalotrin Zeta cipermetrin

**ANEXO 6.2**

**FITORREGULADORES AUTORIZADOS EN PRODUCCION  
INTEGRADA DE CALABACIN**

AATC + Acido fólico  
ANA + ANA Amida

**ANEXO 6.3**

Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (**OMDF**) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:

- Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
- El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB.

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN PEPINO

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> (<i>Tetranychus urticae</i>, <i>T. turkestanii</i>, <i>T. evansi</i>,...)</p>	<p>El inicio de las "sueeltas" de OCB se comienza al detectar la primera presencia de araña roja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius andersoni</i>. <i>Amblyseius californicus</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>. <i>Feltiella acarisuga</i>. <i>Phytoseiulus persimilis</i>.</li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p>-<b>Abamectina</b> tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos con las sueltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.                      -<b>Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.                      -<b>Azufre en espolvoreo</b>: 1 tratamiento antes de comenzar las sueltas de OCB; después de las sueltas se usará sólo en los focos.                      -<b>Azufre mojable</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos: por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).                      -<b>Fenbutaestan</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos: por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).                      -<b>Flufenoxuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -<b>Hexitiazox</b>: Efectivo para huevos y larvas.                      -<b>Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.                      -<b>Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.                      -<b>Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.                      -<b>Tebufenpirad</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB. No emplear con sueltas de Fitoseidos.</p>	<p>Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mosca blanca</b> Mosca blanca de los invernaderos <i>Trialeurodes vaporariorum</i>  Mosca blanca del tabaco: <i>Bemisia tabaci</i></p>	<p>Distribuir la "sueeltas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p> <p>Cuando el nivel de plaga sea muy alto y esté limitado a una zona o se produzcan entradas puntuales, se podrán realizar tratamientos localizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius swirskii</i>: control de <i>Bemisia tabaci</i>. Se introducirá cuando haya flores continuamente en el cultivo. <i>Eretmocerus eremicus</i>: control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>. <i>Eretmocerus mundus</i>: control de <i>B. tabaci</i>. <i>Encarsia formosa</i>: control de <i>T. vaporariorum</i>. <i>Macrolophus caliginosus</i>: siempre que la población de mosca sea elevada.</li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p>-<b>Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.                      -<b>Azadiractin</b>.                      -<b>Beauveria bassiana</b>: No aplicar con HR inferior a 50%.                      -<b>Buprofezin</b>.                      -<b>Butóxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.                      -<b>Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.                      -<b>Pimetrozina</b>: Compatible con ácaros depredadores y parasitoides. Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -<b>Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas.                      -<b>Piriproxifen</b>: No realizar 2 tratamientos seguidos durante la fase de establecimiento de <i>A. swirskii</i>.                      -<b>Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.                      -<b>Teflubenzuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -<b>Tiacloprid</b>: No aplicar si se realizan sueltas de <i>Orius</i>.                      -<b>Tiametoxam</b>: Solo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 antes de la suelta de OCB.</p>	<p><u>Trampas:</u></p> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b>                      ■ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.                      ■ Mantenerlas en todo el ciclo.</p> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b>                      ■ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.                      ■ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</p> <p>-Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b></p> <p><i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de control biológico</b></li> </ul> <p><b>Amblyseius cucumeris.</b> <b>Amblyseius swirskii:</b> Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin.</b></p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Lufenuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa</li> </ul> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b></p> <p>Heliotis</p> <p><i>(Helicoverpa armigera, Heliothis peltigera)</i></p> <p>Plusia</p> <p><i>(Chrysodeixis chalcites, Autographa gamma, Trichoplusia ni)</i></p> <p>Rosquilla negra</p> <p><i>(Spodoptera littoralis)</i></p> <p>Rosquilla verde</p> <p><i>(Spodoptera exigua)</i></p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de control biológico</b></li> </ul> <p><b>Steinernema carpocapsae y Poly D-glucosamina</b> <b>Steinernema carpocapsae</b></p> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Azadiractin.</b></p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Aizawai:</b> empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> empleo solo en estados larvarios L1 y L2.</p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Indoxacarb:</b> Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de Crisopa, e inocuo para larvas y huevos de Crisopa.</p> <p><b>-Lufenuron:</b> (Heliotis, Spodoptera) Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Teflubenzuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b></p> <p>Pulgón del algodónero (<i>Aphis gossypii</i>)</p> <p>Pulgón verde del melocotonero (<i>Myzus persicae</i>)</p> <p>Pulgón negro de las leguminosas (<i>Aphis craccivora</i>)</p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de control biológico</b></li> </ul> <p><b>Aphidius colemani:</b> Aplicar en focos.  <b>Aphidoletes aphidimyza:</b> Aplicar en focos.  <b>Banker-plant</b> Empleo de forma preventiva.  <b>Lysiphlebus testaceipes:</b> (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.  <b>Adalia bipunctata:</b> Aplicar en focos.  <b>Chrysoperla carnea:</b> Aplicar en focos.</p> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. Swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin.</b>  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas.</b> 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.  <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.  <b>-Pimetrocina.</b>  <b>-Pirimicarb:</b> En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.  <b>-Tiacloprid.</b>  <b>-Tiametoxam:</b> Solo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 antes de la suelta de OCB.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce)</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b></p> <p>(<i>Liriomyza trifolii</i>, <i>L. bryoniae</i>)</p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Diglyphus isaea.</b></p> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Abamectina:</b> tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos con las sueltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.  <b>-Azadiractin.</b>  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.  <b>-Cromazina.</b>  <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce)</p>
<p><b>Nematodos</b></p> <p>(<i>Meloidogyne javanica</i>, <i>M. incognita</i>, <i>M. arenaria</i>...)</p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Etoprofos:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.  <b>-Fenamifos:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.  <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biofumigación.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>-Empleo de variedades resistentes.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre de cuello y raíces</b> <i>(Phytophthora sp., Pythium sp., Rhizoctonia sp.)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta humedad en suelo. -En cultivos en sustrato o hidropónicos. En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Etridiazol Fosetil + Propamocarb Propamocarb Pencicuron (Rhizoctonia) Quinosol <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>Trichoderma viride</i>	-Cubrir balsas y conducciones. -Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o transplante. -Identificar el agente causal en un laboratorio especializado. -Tratamientos localizados al cuello de las plantas. -Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos. -Abonado nitrogenado equilibrado. -Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas. -Solarización. -Biofumigación.
<b>Cladosporiosis de las cucurbitáceas</b> <i>(Cladosporium cucumerinum)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo.  Elevada humedad ambiental con ausencia de corriente de aire.	Tebuconazol	-Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Eliminación y destrucción de plantas y frutos enfermos durante y al final del cultivo.
<b>Oidio de las cucurbitáceas</b> <i>(Sphaerotheca fusca)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo.  En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.	Azoxistrobin Azufre Azufre + Miclobutanil Azufre + Ciproconazol Bupirimato Ciproconazol Kresoxim-metil Miclobutanil Penconazol Tetraconazol Trifloxistrobin Triflumizol	-Eliminación de hojas viejas basales dañadas. -Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. -Manejo adecuado de la ventilación .

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre gris</b> <i>(Botrytis cinerea)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Ciprodinil + Fludioxonil Dietofencarb Iprodiona Pirimetanil Tebuconazol	-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación.
<b>Podredumbre blanca</b> <i>(Sclerotinia sclerotiorum)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Ciprodinil + Fludioxonil Tebuconazol <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>Trichoderma viride</i>	-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación -Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.
<b>Chancro gomoso del tallo</b> <i>(Didymella bryoniae)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad - Humedad libre sobre la planta.		-Utilizar semillas sanas. -Retirar y destruir los órganos dañados. -Usar variedades resistentes o tolerantes, cuando existan. -Manejar de forma adecuada la ventilación y el riego con objeto de reducir la humedad. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Abonar de forma equilibrada para evitar exceso de vigor. -Evitar exceso de abono nitrogenado. -Evitar las heridas de poda, con una poda precoz y equilibrada. -Eliminar los brotes vegetativos excesivos (chupones) lo antes posible. -En caso de que utilizar semillas para ensayos, éstas deben estar perfectamente identificadas y conservar la documentación durante un año.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Fusariosis vascular de la sandía</b> <i>(Fusarium oxysporum f. Sp. niveum)</i>	Detección de plantas con síntomas.		Combinación de las siguientes medidas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación</li> <li>- Solarización</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo</li> <li>- Empleo de variedades resistentes</li> <li>- Empleo de protainjertos</li> <li>- Rotación de cultivos</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Mildiu de las cucurbitáceas</b> <i>(Pseudoperonospora cubensis)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados.  En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Azoxistrobin Carbonato básico de cobre + mancozeb* + oxiclورو de cobre + sulfato cuprocálcico cimoxanilo + foseetil-Al + mancozeb* Cimoxanilo + mancozeb* cimoxanilo + clortalonil + mancozeb* Cimoxanilo + metiram Clortalonil Dimetomorf + mancozeb* Foseetil-Al Foseetil-Al + mancozeb* Mancozeb* Mancozeb* + metalaxil Mancozeb* + oxiclورو de cobre Mancozeb* + propamocarb Mancozeb* + sulfato cuprocálcico Maneb Maneb + oxiclورو de cobre Maneb + sulfato cuprocálcico Metalaxil-M + oxiclورو de cobre Metiram Oxiclورو cuprocálcico Oxiclورو cuprocálcico + propineb Oxiclورو de cobre Oxido cuproso Propineb Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre  (*) Los productos formulados con mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseidos. No realizar más de 1 aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo de plántulas sanas.</li> <li>- Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Empleo de doble techo abierto de plástico.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Bacteriosis</b> <i>(Pseudomonas syringae)</i>  <i>Erwinia carotovora subsp. carotovora</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo.  En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Hidróxido cúprico Oxiclورو cuprocálcico Oxiclورو de cobre Oxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo.</li> <li>-Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>-Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre.</li> <li>-Desinfección de herramientas.</li> <li>-Eliminar órganos enfermos.</li> <li>-Evitar heridas de poda.</li> <li>-Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno.</li> <li>-Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
<b>ZYMV</b> <b>(Zucchini Yellow Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín	- Manchas verde oscuro a lo largo de los nervios. - Abullonaduras. - Asimetría del limbo.	- Abullonaduras. - Deformaciones.	Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de plantas afectadas. - Eliminación de malas hierbas reservoriode virus y/o pulgones.
<b>WMV-2</b> <b>(Watermelon Mosaic Virus-2)</b> Virus del Mosaico de la Sandía-2	- Mosaico - Reducción de la superficie foliar. - Deformaciones. - Su incidencia es mucho menor que la del virus ZYMV.	- Mosaicos	Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>AMARILLEAMIENTOS VIRALES</b>	- Moteado clorótico en las zonas internerviales de las hojas más viejas, y finalmente, limbo amarillo excepto los nervios, que permanecen más verdes.	-Reducción del crecimiento	Mosca blanca	- Control de mosca blanca. - Eliminación de malas hierbas.
<b>MNSV</b> <b>(Melon Necrotic Spot Virus)</b> Virus del Cribado del Melón.	-Lesiones cloróticas. - Necrosis de nervios. - Enrejado.	- No se han observado.	Hongos de suelo ( <i>Ovipidium sp.</i> ) Semillas (solo con presencia de <i>Ovipidium sp</i> )	- Eliminación de plantas afectadas. - Utilización de variedades resistentes(cuando sea posible). - Utilización de semillas sanas y garantizadas.
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	- Mosaico fuerte. - Reducción del crecimiento. - Marchitamiento.	- Mosaicos a veces deformantes.	Pulgones.	- Control de pulgones. -Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>SqMV</b> <b>(Squash Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico de la Calabaza	-Manchas verde oscuras junto a los nervios(vein banding), seguido de deformaciones.	Reducción del crecimiento.	Semillas. Mecánica Insectos masticadores.	- Evitar la transmisión mecánica. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - Utilización de semillas libres de virus. - En cultivo de sustrato desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Se recomienda la eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
<b>CVYV</b> <b>(Cucumber Vein Yelloing Virus)</b> Virus de las venas amarillas del pepino	- Amarilleamiento de las nerviaciones en hojas del brote. - Según momento de la infección puede aparecer de forma generalizada por toda la planta. - Menor desarrollo de la planta.	- Mosaico verde claro/verde oscuro.	Mosca blanca. ( <i>Bemisia tabaci</i> )	- Control de Mosca Blanca. - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas. - Usar variedades resistentes o tolerantes.
<b>CABYV</b> <b>(Cucurbit aphid-borne yellows virus)</b> Virus del amarilleo de las cucurbitáceas transmitidos por pulgones	- Amarilleo en las hojls basales y mas viejas - Clorosis en general, puede llegar a confundirse con síntoma de fitotoxicidad.	En frutos deformaciones diversas	Pulgones	Control de pulgones - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas
<b>CGMMV</b> <b>(Cucumber Green Mottle Virus)</b> Virus del mosaico del moteado verde de las cucurbitáceas	Moteado, abullonado, distorsión y reducción del tamaño de las hojas.	- Mosaicos - Defomaciones	Semillas. Mecánica	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.

**ANEXO 7.1**

Relación de sustancias activas autorizadas en Producción Integrada en pepino que solo se utilizarán en el caso de que no sean efectivos los métodos de control indicados para cada plaga (previa justificación del Servicio Técnico competente y autorización del Departamento de Sanidad Vegetal)

Plaga	Sustancia Activa
<b>Araña roja</b> ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Tetranychus turkestanii</i> ...)	Bifentrin
<b>Mosca blanca del tabaco</b> ( <i>Bemisia tabaci</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrin Lambda cihalotrin Zeta-cipermetrin
<b>Mosca blanca de los invernaderos</b> ( <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	
<b>Pulgones</b> ( <i>Aphis gossypii</i> ) ( <i>Myzus persicae</i> ) ( <i>Aphis craccivora</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrin Cipermetrin Deltametrin Lambda cihalotrin Zeta cipermetrin
<b>Trips</b> ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	Acrinatrín Metiocarb
<b>Orugas:</b> Heliothis ( <i>Helicoverpa armigera</i> , <i>Heliiothis peltigera</i> ) Plusia ( <i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Autographa gamma</i> , <i>Trichoplusia ni</i> ) Rosquilla negra ( <i>Spodoptera littoralis</i> ) Rosquilla verde ( <i>Spodoptera exigua</i> )	Alfacipermetrin Betaciflutrin Bifentrin Ciflutrin Cipermetrin Deltametrin Lambda cihalotrin Zeta cipermetrin

**ANEXO 7.2**

- Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (**OMDF**) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:
  - Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
  - El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO MELÓN

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Araña roja</b> ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>T. turkestanii</i> , <i>T. evansi</i> ,...)	El inicio de las "sueeltas" de OCB comienza al detectar la primera presencia de araña roja y se realizarán por focos.  En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueltas preventivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control biológico</b> <i>Amblyseius/Neoseiulus californicus</i>: se alimenta de polen. Se podrá emplear de forma preventiva. <i>Phytoseiulus persimilis</i> Realizar "sueeltas" combinadas de <i>Neoseiulus californicus</i> y <i>Phytoseiulus persimilis</i>. <i>Amblyseius andersoni</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>. <i>Nesidiocoris tenuis</i>.</li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Abamectina</b>: Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.</li> <li>-<b>Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han hecho sueltas de <i>A. swirskii</i>. No aplicar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azufre en espolvoreo</b>: 1-2 tratamientos antes de comenzar las sueltas de OCB; después de las sueltas se usará sólo en los focos.</li> <li>-<b>Azufre mojable</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).</li> <li>-<b>Clofentezin</b>.</li> <li>-<b>Fenbutaestan</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).</li> <li>-<b>Hexitiazox</b>: (efectivo en huevos y larvas)</li> <li>-<b>Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</li> <li>-<b>Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas.</li> <li>-<b>Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> <li>-<b>Tebufenpirad</b>: 1-2 semanas antes de las sueltas de OCB.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</li> <li>- En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</li> <li>- Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</li> <li>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Mosca blanca</b>  Mosca blanca de los invernaderos: <i>Trialeurodes vaporariorum</i>          Mosca blanca del tabaco: <i>Bemisia tabaci</i>	Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.  Distribuir la "sueeltas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de control biológico</b> <i>Amblyseius swirskii</i>: control de <i>Bemisia tabaci</i>. Se introducirá desde el principio del cultivo. <i>Eretmocerus mundus</i>: control de <i>Bemisia tabaci</i>, que se introduce al apreciar las primeras larvas de mosca. <i>Encarsia formosa</i>: control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>. <i>Nesidiocoris tenuis</i>: Empleo de huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer su establecimiento. Al tratarse de un organismo de hábitos fitófagos, niveles de población elevados pueden producir daños en planta y fruto. <i>Eretmocerus eremicus</i>: control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Aceite de verano</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han hecho sueltas de <i>A. swirskii</i>. No aplicar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azadiractin</b>: Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</li> <li>-<b>Beauveria bassiana</b>: No aplicar con HR inferior a 50%.</li> <li>-<b>Buprofezin</b>.</li> <li>-<b>Butóxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.</li> <li>-<b>Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</li> <li>-<b>Pimetrozina</b>: Compatible con ácaros depredadores y parasitoides. Esperar con antocóridos, miridos y coccinélidos.</li> <li>-<b>Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</li> <li>-<b>Sales potásicas de ácidos grasos vegetales</b>.</li> <li>-<b>Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> <li>-<b>Tiacloprid</b>: No aplicar si se realizan sueltas de <i>Orius</i>.</li> <li>-<b>Tiametoxam</b>: Sólo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días antes de la suelta de OCB. Esperar 3-4 semanas en caso de realizar sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</li> </ul>	<p><u>Trampas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> </li> <li>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> </li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius swirskii</i>: Se introducirá desde el principio del cultivo. <i>Nesidiocoris tenuis</i>.</li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han hecho sueltas de <i>A swirskii</i>. No aplicar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>. <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. <b>-Lufenuron:</b> Compatible con ácaros depredadores y parasitoides. Esperar 2 semanas con anticóridos, miridos y coccinélidos. <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b> Heliotis (<i>Helicoverpa armigera</i>, <i>Heliothis peltigera</i>) Plusia (<i>Chrysodeixis chalcites</i>, <i>Autographa gamma</i>, <i>Trichoplusia ni</i>) Rosquilla negra (<i>Spodoptera littoralis</i>) Rosquilla verde (<i>Spodoptera exigua</i>)</p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Steinernema carpocapsae</i> y <i>Poly D-glucosamina</i> <i>Steinernema carpocapsae</i></li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p><b>-Azadiractin.</b> <b>-Bacillus thuringiensis Aizawai:</b> empleo solo en estados larvarios L1 y L2. <b>-Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> empleo solo en estados larvarios L1 y L2. <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. <b>-Indoxacarb:</b> Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de Crisopa, e inocuo para larvas y huevos de Crisopa <b>-Lufenuron:</b> (Heliotis, Spodoptera) Esperar 2 semanas con anticóridos, miridos y coccinélidos.</p>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b></p> <p>Pulgón del algodónero (<i>Aphis gossypii</i>)</p> <p>Pulgón verde del melocotonero (<i>Myzus persicae</i>)</p> <p>Pulgón verde del tomate (<i>Macrosiphum euphorbiae</i>)</p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Aphidius colemani:</b> Aplicar en focos.  <b>Banker-plant:</b> Empleo de forma preventiva.  <b>Lysiphlebus testaceipes:</b> (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.  <b>Adalia bipunctata:</b> Aplicar en focos.  <b>Chrysoperla carnea:</b> Aplicar en focos.  <b>Aphidoletes aphidimyza:</b> Aplicar en focos.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Aceite de verano:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han hecho sueltas de <i>A. swirskii</i>. No aplicar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.  <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.  <b>-Pimetrozina:</b> Emplear dosis recomendada.  <b>-Pirimicarb.</b>  <b>-Tiacloprid:</b> No aplicar si se realizan sueltas de <i>Orius</i>.  <b>-Tiametoxam:</b> Sólo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días antes de la suelta de OCB. Esperar 3-4 semanas antes de las sueltas <i>Nesidiocoris</i>.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b></p> <p>(<i>Liriomyza trifolii</i>, <i>L. bryoniae</i>)</p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Diglyphus isaea.</b></p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Abamectina:</b> Solo se empleara cuando el nivel de plaga sea muy alto y siempre 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de O.C.B o en focos tras comenzarlas. Se recomienda tratar en 2 semanas.  <b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.  <b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.  <b>-Cirimazina.</b>  <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>
<p><b>Nematodos</b></p> <p>(<i>Meloidogyne javanica</i>, <i>M. incognita</i>, <i>M. arenaria</i>....)</p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Fenamifos:</b> 2-3 semanas antes de comenzar sueltas de OCB.  <b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biofumigación.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>-Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre de cuello y raíces</b> <i>(Phytophthora sp., Pythium sp., Rhizoctonia sp.)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad en suelo. - En cultivos en sustrato o hidropónicos. En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Etridiazol Fosetil + Propamocarb Metil tiofanato ( <i>Fusarium</i> ) Pencicuron ( <i>Rhizoctonia</i> ) Procloraz ( <i>Fusarium</i> ) Propamocarb Quinosol <i>Trichoderma asperellum + Trichoderma gamsii</i>	- Cubrir balsas y conducciones. - Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o trasplante. - Identificar el agente causal en un laboratorio especializado. - Tratamientos localizados al cuello de las plantas. - Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos. - Abonado nitrogenado equilibrado. - Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas. - Solarización. - Biofumigación.
<b>Chancro gomoso del tallo</b> <i>(Didymella bryoniae)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad - Humedad libre sobre la planta.		-Utilizar semillas sanas. -Retirar y destruir los órganos dañados. -Usar variedades resistentes o tolerantes, cuando existan. -Manejar de forma adecuada la ventilación y el riego con objeto de reducir la humedad. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Abonar de forma equilibrada para evitar exceso de vigor. --Evitar exceso de abono nitrogenado. -Evitar las heridas de poda, con una poda precoz y equilibrada. -Eliminar los brotes vegetativos excesivos (chupones) lo antes posible. -En caso de que utilizar semillas para ensayos, éstas deben estar perfectamente identificadas y conservar la documentación durante un año.
<b>Cladosporiosis</b> <i>(Cladosporium cucumerinum)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. Elevada humedad ambiental con ausencia de corriente de aire.	Metil-tiofanato	- Manejo adecuado de la ventilación y riego. - Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. - Eliminación y destrucción de plantas y frutos enfermos durante y al final del cultivo.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Oidio</b> <i>(Sphaerotheca fusca)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.	Azoxistrobin Azufre Azufre + miclobutanil Bupimirato Ciproconazol Kresoxim-metil Metil tiofanato Metil tiofanato+Triflumizol Miclobutanil Penconazol Quinoxifen Tetraconazol Trifloxistrobin Triflumizol	- Eliminación de hojas viejas basales dañadas. - Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. - Manejo adecuado de la ventilación.
<b>Podredumbre gris</b> <i>(Botrytis cinerea)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.	Iprodiona Metil tiofanato	- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. - Aplicación de pastas fungicidas en tallos. - Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos. - Manejo adecuado de la ventilación y riego. - Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. - Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. - Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. - Solarización tras el cultivo afectado. - Biofumigación.
<b>Alternariosis de las solanáceas</b> <i>(Alternaria dauci f.sp. solani)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Hidróxido cúprico Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre + sulfato cuprocálcico Oxicloruro de cobre Oxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	- Empleo de plántulas sanas. - Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad. - Manejo adecuado de la ventilación y riego.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Mildiu de las cucurbitáceas</b> <i>(Pseudoperonospora cubensis)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo y cuando existan antecedentes en la parcela.	Azoxystrobin Clortalonil Fosetil-Al Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre Oxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -No utilizar más de dos veces la misma sustancia activa de propiedades sistémicas en toda la campaña. - Manejo de la ventilación. - Eliminación y destrucción de plantas enfermas y malas hierbas.
<b>Fusariosis vascular del melón</b> <i>(Fusarium oxysporum f.sp. melonis)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta temperatura.		Combinación de las siguientes medidas.  Biofumigación Solarización Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo Empleo de variedades resistentes Empleo de protainjertos Rotación de cultivos
<b>Bacteriosis</b> <i>(Pseudomonas syringae)</i> <i>Erwinia carotovora subsp carotovora)</i>	Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo.  En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Hidróxido cúprico Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre Oxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre. -Desinfección de herramientas. -Eliminar órganos enfermos. -Evitar heridas de poda. -Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno. -Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>ZYMV (Zucchini Yellow Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín	- Mosaico con abullonaduras. - Filmorfismo. - Amarilleo con necrosis en el limbo y peciolo.	Abullonaduras. Reducción del crecimiento. Grietas externas.	Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>WMV-2 (Watermelon Mosaic Virus 2)</b> Virus del Mosaico de la Sandía-2	- Mosaico. - Deformaciones en el limbo.		Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>AMARILLEAMIENTOS VIRALES</b>	- Moteado clorótico en las zonas internerviales de las hojas más viejas, y finalmente, limbo amarillo excepto los nervios, que permanecen más verdes.		Mosca blanca	- Control de mosca blanca. - Eliminación de malas hierbas.
<b>MNSV (Melon Necrotic Spot Virus)</b> Virus del Cribado del Melón.	- Pequeñas lesiones cloróticas. - Necrosis de nervios. - Enrejado. - Estrías necróticas en el tallo sobre todo en el cuello, que pueden provocar la muerte por desecación.	Raramente necrosis.	Hongos de suelo ( <i>Olpidium sp.</i> ) Semillas(solo con presencia de <i>Olpidium sp</i> )	- Eliminación de plantas afectadas. - Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible). - Utilización se semillas sanas y garantizadas.
<b>CMV (Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	- Mosaico fuerte. - Reducción del crecimiento. - Aborto de flores.	Moteado.	Pulgones.	- Control de pulgones. - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>SqMV (Squash Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico de la Calabaza	Manchas verde oscuras junto a los nervios (vein banding), seguido de deformaciones.	Reducción del crecimiento.	Semillas. Mecánica Insectos masticadores.	- Evitar la transmisión mecánica. - Utilización de semillas libres de virus. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa. - En cultivo de sustrato desinfección de los mismos, de las tuberías y estructuras en caso de detección de virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>CVYV (Cucumber Vein Yellowing Virus)</b> Virus de las venas amarillas del pepino	- Amarilleamiento de las nerviaciones en hojas del brote. Según momento de la infección puede aparecer de forma generalizada por toda la planta. - Menor desarrollo de la planta.		Mosca blanca. ( <i>Bemisia tabaci</i> )	- Control de Mosca Blanca. - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas. - Usar variedades resistentes o tolerantes .
<b>CABVY (Cucurbit aphid-borne yellows virus)</b> Virus del amarilleo de las cucurbitáceas transmitidos por pulgones.	Amarilleamiento en las hojas basales y más viejas, clorosis en general, incluso pueden llegar a confundirse con síntomas de fitotoxicidad)		Pulgones	- Control de pulgones. - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.

**ANEXO 8.1**

Relación de sustancias activas autorizadas en Producción Integrada en melón que solo se utilizarán en el caso de que no sean efectivos los métodos de control indicados para cada plaga (previa justificación del Servicio Técnico competente y autorización del Departamento de Sanidad Vegetal)

Plaga	Sustancia Activa
<b>Araña roja</b> ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Tetranychus turkestanii</i> ...)	Acrinatrín Bifentrín
<b>Mosca blanca del tabaco</b> ( <i>Bemisia tabaci</i> ) <b>Mosca blanca de los invernaderos</b> ( <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	Alfa cipermetrín Bifentrín Buprofezín + metil pirimifos Lambda cihalotrín Zeta-cipermetrín
<b>Pulgones</b> ( <i>Aphis gossypii</i> ) ( <i>Myzus persicae</i> ) ( <i>Aphis craccivora</i> )	Alfa cipermetrín Bifentrín Cipermetrín Deltametrín Lambda cihalotrín Zeta cipermetrín
<b>Trips</b> ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	Acrinatrín
<b>Orugas:</b> Heliothis ( <i>Helicoverpa armigera</i> , <i>Heliothis peltigera</i> ) Plusia ( <i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Autographa gamma</i> , <i>Trichoplusia ni</i> ) Rosquilla negra ( <i>Spodoptera littoralis</i> ) Rosquilla verde ( <i>Spodoptera exigua</i> )	Alfa cipermetrín Bifentrín Cipermetrín Deltametrín Lambda cihalotrín Zeta cipermetrín

**ANEXO 8.2**

- Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (**OMDF**) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:
- - Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
  - El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB

**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO SANDÍA**

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Araña Roja</b> (<i>Tetranychus urticae</i>, <i>T. turkestanii</i>, <i>T. evansi</i>,...)</p>	<p>El inicio de las "sueeltas" de OCB se comienza al detectar la primera presencia de araña roja.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueeltas preventivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius/Neoseiulus californicus</i>: se alimenta de polen. Se podrá emplear de forma preventiva. <i>Phytoseiulus persimilis</i> Realizar "sueeltas" combinadas de <i>Neoseiulus californicus</i> y <i>Phytoseiulus persimilis</i>. <i>Amblyseius andersoni</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>. <i>Nesidiocoris tenuis</i>.</li> </ul> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p>-<b>Abamectina</b>: Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas. -<b>Azufre en espolvoreo</b>: 1 tratamiento antes de comenzar las sueeltas de OCB, después se usará sólo en focos. -<b>Azufre mojable</b>: Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos: por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). -<b>Fenbutaestan</b>: No realizar 2 tratamientos seguidos por su influencia en fitoseidos. -<b>Flufenoxuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. -<b>Hexitiazox</b> -<b>Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueeltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueeltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. -<b>Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB. Después de las sueeltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. -<b>Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos. -<b>Tebufenpirad</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueeltas de OCB.</p>	<p>- Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>- En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>- Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Trips</b> (<i>Frankliniella occidentalis</i>)</p>	<p>Las primeras sueeltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius swirskii</i>: Se introducirá desde el principio del cultivo. <i>Nesidiocoris tenuis</i>.</li> </ul> <p><u>Estrategia anterior a la plantación:</u> <i>Hypoaspis miles</i>: Depredador que sobrevive de forma superficial en el suelo. Se recomienda en el momento del trasplante o bien unos días previo a este, aplicándolo en las líneas de cultivo, o en los sacos de cultivo.</p> <p><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</u></p> <p>-<b>Azadiractin</b>. -<b>Butoxido de piperonilo+piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueeltas. -<b>Lufenuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. -<b>Oxamilo</b>: 9 días antes de comenzar las sueeltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueeltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p>-<b>Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>-<b>Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce)</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Mosca blanca</b></p> <p>Mosca blanca de los invernaderos: <i>(Trialeurodes vaporariorum)</i></p> <p>Mosca blanca del tabaco: <i>(Bemisia tabaci)</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos de control biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p> <p>Distribuir la "sueeltas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Amblyseius swirskii:</b> control de <i>Bemisia tabaci</i>. Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <p><b>Eretmocerus mundus:</b> control de <i>Bemisia tabaci</i>, que se introduce al apreciar las primeras larvas de mosca.</p> <p><b>Encarsia formosa:</b> control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</p> <p><b>Nesidiocoris tenuis:</b> Empleo de huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer su establecimiento.</p> <p>Al tratarse de un organismo de hábitos fitófagos, niveles de población elevados pueden producir daños en planta y fruto.</p> <p><b>Eretmocerus eremicus:</b> control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Azadiractin.</b></p> <p><b>-Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.</p> <p><b>-Buprofezin.</b></p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Pimetrozina:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Piridaben:</b> Sólo se empleará cuando el nivel de plaga sea muy alto y siempre 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB.</p> <p><b>-Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p> <p><b>-Tiaclopid.</b></p> <p><b>-Tiametoxam:</b> Sólo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días antes de la suelta de OCB. Esperar 3-4 semanas en caso de realizar sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</p>	<p>Trampas:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>- Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Pulgones</b></p> <p>Pulgón del algodónero (<i>Aphis gossypii</i>)</p> <p>Pulgón verde del melocotonero (<i>Myzus persicae</i>)</p> <p>Pulgón negro de las leguminosas (<i>Aphis craccivora</i>)</p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Aphidius colemani:</b> Aplicar en focos.</p> <p><b>Banker-plant</b> Empleo de forma preventiva.</p> <p><b>Lysiphlebus testaceipes:</b> (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.</p> <p><b>Adalia bipunctata:</b> Aplicar en focos.</p> <p><b>Chrysoperla carnea:</b> Aplicar en focos.</p> <p><b>Aphidolletes aphidimyza:</b> Aplicar en focos.</p> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p><b>-Azadiractin.</b></p> <p><b>-Butoxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Pimetrozina.</b></p> <p><b>-Pirimicarb:</b> En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.</p> <p><b>-Tiaclopid.</b></p> <p><b>-Tiametoxam:</b> Sólo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días antes de la suelta de OCB. Esperar 3-4 semanas antes de las sueltas <i>Nesidiocoris</i>.</p>	<p>Trampas:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Orugas</b></p> <p>Heliothis (<i>Helicoverpa armigera</i>, <i>Heliothis peltigera</i>)</p> <p>Plusia (<i>Chrysodeixis chalcites</i>, <i>Autographa gamma</i>, <i>Trichoplusia ni</i>)</p> <p>Rosquilla negra (<i>Spodoptera littoralis</i>)</p> <p>Rosquilla verde (<i>Spodoptera exigua</i>)</p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Steinernema carpocapsae</i> y <i>Poly D-glucosamina</i> <i>Steinernema carpocapsae</i></li> </ul> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p>-Azadiractin. -<i>Bacillus thuringiensis</i> Aizawai: Empleo solo en estados larvarios L1 y L2. -<i>Bacillus thuringiensis</i> Kurstaki: Empleo solo en estados larvarios L1 y L2. -<b>Butóxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. -<b>Flufenoxuron:</b> (<i>Spodoptera exigua</i>) Compatible con ácaros depredadores y parasitoides. Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. -<b>Indoxacarb:</b> Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de <i>Crisopa</i>, e inocuo para larvas y huevos de <i>Crisopa</i>. -<b>Lufenuron:</b> (<i>Heliothis</i>, <i>Spodoptera</i>) Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b></p> <p>(<i>Liriomyza trifolii</i>, <i>L. bryoniae</i>)</p>	<p>Las primeras sueltas de organismos de control biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Diglyphus isaea</i>.</li> </ul> <p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p>-<b>Abamectina:</b> Solo se empleara cuando el nivel de plaga sea muy alto y siempre 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de O.C.B. o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas. -<b>Azadiractin.</b> -<b>Butóxido de piperonilo+piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. -<b>Ciromazina.</b> -<b>Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p>Trampas:</p> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce)</p>
<p><b>Nematodos</b></p> <p>(<i>Meloidogyne javanica</i>, <i>M. incognita</i>, <i>M. arenaria</i>....)</p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta. En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<p><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas) de posible uso por su compatibilidad con los OCB o por su efecto conocido sobre los mismos.</b></p> <p>-<b>Fenamifos:</b> 2-3 semanas antes de comenzar sueltas de OCB. -<b>Oxamilo:</b> 9 días antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Biofumigación.</li> <li>Solarización.</li> <li>Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Oidio de las cucurbitáceas</b> ( <i>Sphaerotheca fusca</i> )	Hojas con síntomas de esporulación. Presencia de síntomas cuando las condiciones ambientales sea favorables para su desarrollo: - HR: 70% - $10^{\circ} < T^{\circ}(\text{C}) < 35^{\circ}$ con un óptimo de $26^{\circ}$  En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta, y solo con azufre.	Azoxistrobin Azufre Azufre + Miclobutanil Bupimirato Ciproconazol Kresoxim-metil Miclobutanil Penconazol Tetraconazol Triflumizol	- Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. - Manejo adecuado de la ventilación
<b>Podredumbre de cuello y raíces</b> ( <i>Phytophthora spp.</i> , <i>Pythium spp.</i> ) ( <i>Rhizoctonia solani</i> )	Plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad en suelo  En cultivos en sustrato o hidropónicos, en parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.	Fosetil+propamocarb Pencicurum (Rizoctonia) Procloraz (Fusarium) Propamocarb Quinosol <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>Trichoderma viridae.</i>	-Cubrir balsas y conducciones. -Identificar el agente causal en un laboratorio especializado. -Tratamientos localizados al cuello de las plantas. - Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas. - Abonado nitrogenado equilibrado. - Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento del trasplante. - Solarización. - Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.
<b>Mildiu de las cucurbitáceas</b> ( <i>Pseudoperonos-pora cubensis</i> )	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados.  En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Azoxistrobin Clortalonil Fosetil-Al Oxicloruro cuprocalcico Oxicloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocalcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	- Empleo de plántulas sanas. - Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad. - Manejo adecuado de la ventilación y riego.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Podredumbre gris</b> ( <i>Botrytis cinerea</i> )	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.  En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.		- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. - Aplicación de pastas fungicidas en tallos. - Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos. - Manejo adecuado de la ventilación y riego. - Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. - Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. - Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. - Solarización tras el cultivo afectado. - Biofumigación.
<b>Podredumbre blanca</b> ( <i>Sclerotinia sclerotiorum</i> )	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.  En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.		-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación -Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.
<b>Chancro gomoso del tallo</b> ( <i>Didymella bryoniae</i> )	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad - Humedad libre sobre la planta.		-Utilizar semillas sanas. -Retirar y destruir los órganos dañados. -Usar variedades resistentes o tolerantes, cuando existan. -Manejar de forma adecuada la ventilación y el riego con objeto de reducir la humedad. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Abonar de forma equilibrada para evitar exceso de vigor. -Evitar exceso de abono nitrogenado. -Evitar las heridas de poda, con una poda precoz y equilibrada. -Eliminar los brotes vegetativos excesivos (chupones) lo antes posible. -En caso de que utilizar semillas para ensayos, éstas deben estar perfectamente identificadas y conservar la documentación durante un año.

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<b>Fusariosis vascular de la sandía</b> <i>(Fusarium oxysporum f. sp. niveum)</i>			Combinación de las siguientes medidas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación</li> <li>- Solarización</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo</li> <li>- Empleo de variedades resistentes</li> <li>- Empleo de protainjertos</li> <li>- Rotación de cultivos</li> </ul>
<b>Bacteriosis</b> <i>(Pseudomonas syringae)</i> <i>Erwinia carotovora subsp. carotovora)</i>	Detección de plantas con síntomas.  Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo.  En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.	Hidróxido cúprico Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre	-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre. -Desinfección de herramientas. -Eliminar órganos enfermos. -Evitar heridas de poda. -Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno. -Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
<b>ZYMV</b> <b>(Zucchini Yellow Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín	- Mosaico con abollonaduras. - Filimorfismo. - Amarilleo con necrosis en el limbo y peciolo.	- Abollonaduras. - Reducción del crecimiento. - Grietas externas.	Pulgones	Control de pulgones: - Eliminación de malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas
<b>WMV-2</b> <b>(Watermelon Mosaic Virus-2)</b> Virus del Mosaico de la Sandía-2	- Mosaico. - Deformaciones en el limbo.		Pulgones	Control de pulgones: - Eliminación de malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas
<b>MNSV</b> <b>(Melon Necrotic Spot Virus)</b> Virus del Cribado del Melón.	- Pequeñas lesiones cloróticas. - Necrosis de nervios. - Enrejado. - Estrías necróticas en el tallo sobre todo en el cuello, que pueden provocar la muerte por desecación.	- Raramente necrosis.	Hongos de suelo ( <i>Olpidium sp.</i> ) Semillas(solo con presencia de <i>Olpidium sp</i> )	-Eliminación de plantas afectadas. -Utilizar plantas injertadas. -Usar variedades resistentes (cuando sea posible). -Utilización de semillas sanas y garantizadas.
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	- Mosaico fuerte. - Reducción del crecimiento. - Aborto de flores.	- Moteado.	Pulgones.	Control de pulgones: - Eliminación de malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces.
<b>CVYV</b> <b>(Cucumber Vein Yelloing Virus)</b> Virus de las venas amarillas del pepino	- Clorosis muy suave. - Plantas asintomáticas.		Mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	Control de Mosca Blanca: - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas. - Usar variedades resistentes o tolerantes (cuando sea posible)
<b>CABYV</b> <b>(Cucurbit aphid-borne yellows virus)</b> Virus del amarilleo de las cucurbitáceas transmitidos por pulgones	- Amarilleo en las hojas basales y mas viejas - Clorosis en general, pudiéndose confundir con síntomas de fitotoxicidad		Pulgones	Control de pulgones: - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces - Eliminación de malas hierbas - Eliminación de plantas afectadas

**ANEXO 9.1**

Relación de sustancias activas autorizadas en Producción Integrada en sandía que solo se utilizarán en el caso de que no sean efectivos los métodos de control indicados para cada plaga (previa justificación del Servicio Técnico competente y autorización del Departamento de Sanidad Vegetal)

Plaga	Sustancia Activa
<b>Araña roja</b> ( <i>Tetranychus urticae</i> , <i>Tetranychus turkestanii</i> ....)	Acinatrín Bifentrín
<b>Mosca blanca del tabaco</b> ( <i>Bemisia tabaci</i> ) <b>Mosca blanca de los invernaderos</b> ( <i>Trialeurodes vaporariorum</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrín Lambda cihalotrin Zeta-cipermetrin
Pulgones ( <i>Aphis gossypii</i> ) ( <i>Myzus persicae</i> ) ( <i>Aphis craccivora</i> )	Alfa cipermetrin Bifentrín Cipermetrin Deltametrín Lambda cihalotrin Zeta-cipermetrin
<b>Trips</b> ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	Acinatrín
<b>Orugas:</b> Heliothis ( <i>Helicoverpa armigera</i> , <i>Heliothis peltigera</i> )  Plusia ( <i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Autographa gamma</i> , <i>Trichoplusia ni</i> )  Rosquilla negra ( <i>Spodoptera littoralis</i> )  Rosquilla verde ( <i>Spodoptera exigua</i> )	Alfacipermetrin Bifentrín Cipermetrin Deltametrín Lambda cihalotrin Zeta-cipermetrin

**ANEXO 9.2**

- Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (**OMDF**) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:
  - Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
  - El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA).*

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, figura una subvención nominativa a favor de la Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (en adelante CENTA).

**H E C H O S**

El CENTA es una institución sin ánimo de lucro entre cuyos fines estatutarios tiene el de contribuir al desarrollo científico, tecnológico y social de Andalucía, cooperando en la mejora de la competitividad de las empresas, profesionales y organizaciones del sector del agua, promoviendo su implicación activa en las actividades de la fundación, especialmente en lo que respecta a actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

De entre las numerosas actividades que el CENTA desarrolla se encuentra el mantenimiento, gestión y difusión de la planta experimental de Carrión de los Céspedes, que desde su construcción, desarrolla proyectos de investigación en materia de depuración de aguas residuales, enfocados principalmente a las tecnologías aplicables a pequeños núcleos de población.

1. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 figura una subvención nominativa destinada al CENTA.

2. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

3. El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, así como lo dispuesto en el artículo 31 Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. En el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

5. La Resolución de 16 de mayo de 2005 de la Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las mesas de contratación en los servicios centrales y provinciales del organismo, asigna competencia para la concesión de subvenciones en su respectivo ámbito de actuación al titular de la Dirección Gerencia.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención nominativa al CENTA por un importe de un novecientos veintisiete mil trescientos sesenta y cuatro (927.364,00) euros, que representa el cien por cien (100%) del importe global del presupuesto solicitado para la financiación del «Mantenimiento, gestión y divulgación de la planta experimental de Carrión de los Céspedes», siendo el plazo de ejecución desde el 1 de enero de al 31 de diciembre de 2009, inclusives.

Segundo. Financiación.

La citada subvención se hará efectiva con cargo al ejercicio presupuestario 2009 y a la siguiente aplicación presupuestaria 1.2331.03.00.8131.48100.51D.

Esta anualidad, por motivos presupuestarios, y por cualquier causa justificada, podrá ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del CENTA, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará al CENTA para su conocimiento.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Publicidad.

El CENTA, como beneficiario de la presente subvención, y según el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía.

Quinto. Designación de Técnico.

La Agencia Andaluza del Agua, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico capacitado, quien supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Sexto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial a la publicación de la presente Resolución, sin previa justificación, correspondiente al setenta y cinco (75) por ciento del importe subvencionado, es decir, la cantidad de seiscientos noventa y cinco mil quinientos veintitrés (695.523,00) euros.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos, previa justificación del primer libramiento inicial, contra presentación por parte del CENTA, de la acreditación de gastos ocasionados (facturas) a efectos de justificación.

En el plazo de quince días, a partir del ingreso material en la Tesorería del CENTA, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha entidad, queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Agencia Andaluza del Agua, la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, así como certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Justificación del gasto

Los gastos se justificarán mediante presentación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten el cumplimiento total o parcial de la actividad subvencionada y cuya fecha de presentación será de un mes, a contar desde la materialización del pago.

La justificación de la subvención se documentará en forma de cuenta justificativa del gasto. Para ello el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actuación subvencionada.

Las facturas justificativas se presentarán en documentos originales, numeradas y ordenadas por cada uno de los conceptos subvencionados con los siguientes requisitos:

- a) Las facturas deben emitirse a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su CIF.
- b) Han de constar los datos de identificación de quien expide la factura (número, serie, nombre o razón social, CIF o NIF y domicilio).
- c) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- d) Fecha en la que se emite y firma.

La fecha de emisión de las facturas deberá ser posterior a la publicación en BOJA de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Octavo. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como tal como se dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 33 Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Noveno. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la subvención las establecidas al efecto en el artículo 105 de la ley 5/1983, General de la Hacienda Pública, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, así como las recogidas en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras

Décimo. Información de la subvención.

El CENTA deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de

Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Resolución.

Undécimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Duodécimo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que se dicte. Contra la

misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- La Presidenta, P.D. (Resol. de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal núm. 208/2009. (PD. 2681/2009).*

NIG: 1102042C20090000991.  
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 208/2009. Negociado: M.  
De: Doña Margarita Monge Añaño.  
Procuradora: Sra. Rosario Fátima Rodríguez Guerrero.  
Letrado/a: Sr./a.  
Contra: Doña Rocío Gago López.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 208/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Margarita Monge Añaño contra Rocío Gago López, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera, a nueve de julio de dos mil nueve.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad núm. 208/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Margarita Monge Añaño, con Procuradora doña Rosario Rodríguez Guerrero y Letrado don Miguel Ángel Mas Ortiz, y de otra como demandada doña Rocío Gago López, rebelde.

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por doña Margarita Monge Añaño contra doña Rocío Gago López, rebelde, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que respecto a la vivienda sita en la calle Balderrama, núm. 10, bajo E, de esta ciudad une a las partes, condenando a dicha demandada a que la desocupe y entregue a la actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, señalado para el día catorce de septiembre de 2009, y a que abone a la Sra. Monge Añaño la cantidad de dos mil trescientos veinticinco euros con un céntimo (2.325,01), más los intereses legales devengados desde la fecha de la interpelación judicial, y las rentas que vayan venciendo hasta el completo desalojo del inmueble, con imposición a la misma de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rocío Gago López, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veintidós de julio de dos mil nueve.-  
El/La Secretario.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1239/2008.*

Procedimiento: Social Ordinario 1239/2008. Negociado:  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
NIG: 4109144S20080013618.  
De: Don/Doña Hozu Cristi Catalin.  
Contra: Cimentaciones y Estructuras Hispalis, S.L., Promotora Cayo Largo, S.L., Altea Proyectos y Construcciones, S.L., Manuel Pareja Aparicio, Antonio del Puerto Sánchez y Eléctricos Martín, Electricidad y Telefonía.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, en los autos número 1239/2008 seguidos a instancias de Hozu Cristi Catalin contra Cimentaciones y Estructuras Hispalis, S.L., Promotora Cayo Largo, S.L., Altea Proyectos y Construcciones, S.L., Manuel Pareja Aparicio, Antonio del Puerto Sánchez y Eléctricos Martín, Electricidad y Telefonía, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Cimentaciones y Estructuras Hispalis, S.L., y Altea Proyectos y Construcciones, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de septiembre de 2010 a las 10,20 h, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cimentaciones y Estructuras Hispalis, S.L., y Altea Proyectos y Construcciones, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 23/09-SE-PA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios
  - b) Descripción del objeto: Trabajo de campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el tercer y cuarto trimestre de 2009 y primero y segundo de 2010.
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cincuenta y siete mil setecientos euros (357.700,00 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de julio de 2009.
  - b) Contratista: Instituto de Marketing y Comunicación, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - a) Importe de adjudicación: Trescientos once mil ciento noventa y nueve euros (311.199,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 27 de agosto de 2009.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, de anulación de oficio del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación que se cita.*

Con fecha de 5 de agosto de 2009 se procede al envío al DOUE del anuncio de licitación del contrato denominado Servicio de limpieza de la sede del Instituto de Estadística de Andalucía desde el 1 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2011. Publicándose con fechas de 6, 13 y 19 de agosto en la Plataforma de Contratación BOJA y BOE, respectivamente.

En las fechas anteriormente mencionadas, no obstante, no había recaído ni la aprobación del expediente ni la aprobación del gasto por el órgano competente según lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, por lo que procede anular la apertura del procedimiento de adjudicación iniciado.

Una vez se hayan cumplido los trámites preceptivos establecidos en los artículos citados, deberá iniciarse la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### HE RESUELTO

1.º Anular la apertura del procedimiento de adjudicación iniciado con las publicaciones en la Plataforma de Contratación

BOJA, BOE y DOUE de los anuncios de la convocatoria de licitación del expediente de contratación denominado «Servicio de limpieza de la sede del Instituto de Estadística de Andalucía desde el 1 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2011» (expediente 01/09-SE-PA).

2.º Autorizar la retirada y la devolución a las empresas licitadoras de las ofertas que se hayan presentado o se presentaren, en su caso.

3.º Publicar la presente Resolución en los diarios oficiales donde hayan tenido lugar las publicaciones de los anuncios.

Sevilla, 2 de septiembre de 2009.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2682/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
  - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
  - g) Número de expediente: 00288/ISE/2009/MA.
2. Objeto del contrato.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
  4. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe sin IVA: 2.659.939,69 euros.
    - b) IVA: 425.590,35 euros.
    - c) Importe total: 3.085.530,04 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 79.798,19 euros.
    - b) Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
    - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - Clasificación de contratistas: Grupo: C-Edificaciones. Subgrupo: Estructuras de fábrica u hormigón. Categoría: f.
    8. Presentación de ofertas.
      - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 9 de septiembre de 2009.- El Gerente, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2679/2009).*

T-MM6103/OATX.

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de servicios para la asistencia técnica de comunicación externa de Metro de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 115.517,24 euros + IVA: 18.482,75 euros.

5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% Presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de octubre de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla. 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 6 de noviembre de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 27 de octubre de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MM6103/OATX. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de

conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2678/2009).*

T-MM6103/OATW.

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de servicios para la implantación y prestación del servicio de atención al ciudadano en la oficina de información al público del Metro de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 129.310,34 euros + IVA: 20.689,65 euros.

5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% Presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de octubre de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 6 de noviembre de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 27 de octubre de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MM6103/OATW. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 15/09.

Interesada: Doña Elisa Salmerón Castillo.

Último domicilio conocido: Plaza de España, 9. Lanteira (Granada).

Núm. Expte.: 18/09.

Interesado: Don José Ramos Romera.

Último domicilio conocido: C/ Real, s/n. Aldeire (Granada).

Núm. Expte.: 19/09.

Interesado: Don Jaime Aranda Labella.

Último domicilio conocido: Plaza Federico García Lorca. Aldeire (Granada).

Núm. Expte.: 24/09.

Interesados: Herederos de don Modesto Espinar Manjón.

Último domicilio conocido: C/ Rastro, 8. Aldeire (Granada).

Núm. Expte.: 27/09.

Interesados: Don Jorge Gutiérrez Sánchez y doña Candelaria Triviño Jiménez.

Último domicilio conocido: C/ San Antón, 7. La Calahorra (Granada).

Núm. Expte.: 30/09.

Interesado: Don Francisco Martínez Fernández y doña María Olea Delgado.

Domicilio desconocido.

Núm. Expte.: 31/09.

Interesada: Doña Pilar Cabrerizo Torrente.

Último domicilio conocido: C/ Juan de Austria, 10. Madrid.

Núm. Expte.: 32/09.

Interesado: D. Jacinto Rega Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ San Juan de Dios, 12- 1.º F. Granada.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones en virtud del cual se fija el justiprecio.*

Núm. Expte.: CPV 54/08.

Interesadas: Doña M.ª José del Campo Linares y doña M.ª Ángeles del Campo Linares.

Contenido del acto: Por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el Acuerdo de Valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en la sesión celebrada el 30 de abril de 2009, en el que se fija el justiprecio de la finca expropiada.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dicho Acuerdo de Valoración puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas.

Granada, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, así como Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro por el que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio la Resolución de concesión de subvención.

Entidad: Infocadenas, S.L.L.

Núm. Expte.: RS0029.AL/03-RT60/09.

Dirección: C/ Venezuela, Urb. Las Cumbres, núm. 9.

Localidad: Huércal de Almería (Almería).

Asunto: Notificación.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 7 de septiembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a Dyman y Obras, S.L., la siguiente providencia de suspensión, dictada por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009.

Vista el acta de infracción núm. 23380/09 y el procedimiento sancionador núm. SL-43/09, seguido a la empresa Dryman y Obras, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-32/07.

Núm. de acta: 551/07.

Interesado: «Francisco Manuel Bejarano Fernández». NIF: 75540055M.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 30.7.09.

Sevilla, 3 de septiembre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.*

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 12/2009.

Núm. de Acta: I42009000000953.

Interesado/a: Almendras Alarcón, S.A.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 310 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 12 de junio de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 23/09.

Núm. de Acta: I292008000246178.

Interesado/a: ETT Gestora de Colocación, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 30 de junio de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2009.

Núm. de Acta: I42009000006916.

Interesado/a: Mármoles Blanco Naca, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 60 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 30 de junio de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 3 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2009, de la Delegación de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento

podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000735-08-P.

Notificado: Candyar Inmobiliaria Fuengirola, S.L.

Último domicilio: Avda. Andalucía, 11, 2.º B, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000824-08-P.

Notificado: Satbahar Group, S.A.

Último domicilio: Camí del Mig, 47, bj. Cornelia Llobregat (Barcelona).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000005-09-P.

Notificado: Saroxyvi, S.C., «Bar The Best».

Último domicilio: Martínez Catena, núm. 5, Edif. Sol Playa, ptal. 1, bj. 1, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000138-09-P.

Notificado: Innovate In Time 2006, S.L.

Último domicilio: Avda. García Lorca, Ed. Avenida, Local, 6, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000455-09-P.

Notificado: Don Samuel Adeniji, «U-Bar».

Último domicilio: Martínez Catena, Complejo Pyr, L-19, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autonómica 2008.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALCALÁ LA REAL	75007104X	AGUILERA VALVERDE, ANTONIO LUIS	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25980034Q	CASTILLO MEDINA, ÁNGELES	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25918832V	PÉREZ DÍAZ, MAGDALENA	12.600,00
ALCALÁ LA REAL	74992500B	GARRIDO ESCABIAS, MERCEDES	12.600,00
ALCALÁ LA REAL	25860378Y	PÉREZ LÓPEZ, DOROTEA	12.600,00
ALCALÁ LA REAL	74980735E	PADILLA ÁVILA, MARÍA	7.000,00
ALCALÁ LA REAL	74685493P	PANIAGUA LUQUE, ALBERTO JAVIER	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	75004541T	GARRIDO ACEITUNO, ENCARNACIÓN	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	52531245G	PALOMINO AGUILERA, JUAN ANTONIO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74999538B	RUIZ HINOJOSA, MARIANA	8.400,00
ALCALÁ LA REAL	25977558R	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ	7.500,00
ALCALÁ LA REAL	74961664H	CANTERO GONZÁLEZ, JUAN	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25855890A	CANTERO GÓMEZ, FRANCISCO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25851900S	NIETO NIETO, VIRGINIA	12.600,00
ALCALÁ LA REAL	74984768F	LÓPEZ NIETO, JOSÉ	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	52530914H	AGUILERA AGUILAR, ENCARNACIÓN	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	40280058C	GARRIDO AGUILAR, FRANCISCA	7.700,00
ALCALÁ LA REAL	74980255W	MUDARRA LÓPEZ, CONCEPCIÓN	12.600,00
ALCALÁ LA REAL	74983314W	NIETO LÓPEZ, TRINIDAD	8.400,00
ALCALÁ LA REAL	74959402X	PALOMINO BARRIOS, ANTERO	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	24193098L	CASTRO ROMERO, ANTONIO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25769815V	DÍAZ GARCÍA, VICTORIA	7.500,00
ALCALÁ LA REAL	24274628Z	CUENCA NIETO, MARISOL	8.500,00
ALCALÁ LA REAL	75004492C	GARCÍA RUEDA, JOSÉ ANTONIO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74998861R	CANO MÁRQUEZ, MARÍA ISABEL	7.500,00
ALCALÁ LA REAL	74984827C	IBÁÑEZ CARRILLO, M.ª ANTONIA	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	52533330L	ÁLVAREZ LÓPEZ, FIDEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	24143784V	PEINADO VILLEN, RAFAEL	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	74985042M	CARRILLO SÁNCHEZ, JOSÉ	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25768496D	CANO CANO, JOSÉ	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	37776727D	PALOMINO VALLEJO, VICENTE	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	74984726B	TORRES CONTRERAS, JUAN ANTONIO	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	23678982E	BOLÍVAR AGUILERA, ISABEL	6.500,00
ALCALÁ LA REAL	25785649G	SERRANO VELA, JOSÉ M.ª	8.500,00
ALCALÁ LA REAL	74984724D	MUDARRA MUDARRA, FRANCISCO	3.500,00
ALCALÁ LA REAL	74961916V	PULIDO ZAFRA, ÁGUEDA	7.000,00
ALCALÁ LA REAL	74980621T	PAREJA ESCOBAR, MIGUEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74974317K	ROSALES SERRANO, ANTONIA	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74676993H	SÁNCHEZ CALVO, RAFAEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74982178Q	CONTRERAS CANO, DOLORES	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74961350A	MUDARRA TORRES, MANUEL	4.500,00
ALCALÁ LA REAL	25868467E	DÍAZ LÓPEZ, ANTONIO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	75002394S	ORTEGA GARCÍA, CARMEN	3.000,00
ALCALÁ LA REAL	25950734H	POVEDANO RODRÍGUEZ, MARÍA	4.000,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALCALÁ LA REAL	74961183C	FUENTES CANO, JOSÉ MANUEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25860126F	MEDINA PÉREZ, FRANCISCO	4.500,00
ALCALÁ LA REAL	74987908L	ARROYO MARTÍN, CELEDONIA	8.500,00
ALCALÁ LA REAL	25768457Q	GONZÁLEZ FREIJOO JOSEFA	5.500,00
ALCALÁ LA REAL	74960067P	ÁLVAREZ BAEZA, MERCEDES	4.500,00
ALCALÁ LA REAL	74982903M	ÁLVAREZ DÍAZ, VICTORIA	3.000,00
ALCALÁ LA REAL	74959641L	GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74960887T	MESA MOYA, ISIDRA	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	23564786K	PÉREZ ARIZA, MARÍA	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25751831L	CANO ARENAS, RAFAEL ISIDRO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25772000V	CALVO PRADOS, ANDREA	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	74960790H	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	25792798T	ARANDA RUEDA, ÁNGEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25769550M	MARTÍN ROSALES, PATROCINIO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	75002259H	OCÓN LUCENA, MERCEDES	8.400,00
ALCALÁ LA REAL	75004481D	NIETO GARCÍA, ELENA	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74691180Z	RAMOS LÓPEZ PEDRO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25852108Q	PADILLA GARCÍA EUGENIO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	75002309E	CARRILLO GARCÍA, JOSÉ	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	75006440J	CANO CANO, RAFAEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74996343J	CONTRERAS ANGUITA, ASUNCIÓN	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	25975288P	CANO CARRILLO, ANDRÉS	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	24122295X	AGUILERA CASTILLO, RAFAEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25866654A	CASTRO MACHUCA, RAFAEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	75013072K	HUERTES RAMÍREZ, TRINIDAD	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	52532248H	MORENO AGUILAR, M.ª ANGELES	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	74988384N	PÉREZ CHICA, ANTONIO	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	74999591H	GARCÍA GARRIDO, FRANCISCO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25938143P	MURCIA RUANO, ANTONIO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	75004454M	PÉREZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	4.000,00
ALCALÁ LA REAL	24127081N	HINOJOSA MARTÍN, ANTONIO	4.000,00
ALCALÁ LA REAL	24078266A	VILLEGAS RUANO, EDUARDO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25934096D	AGUILAR PÉREZ, MANUEL	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	75007306M	MARTÍN LIZANA, JOSÉ	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	74974201C	PAREJA SERRANO, ANTONIO	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	24058630D	ARJONA IBÁÑEZ, JUAN	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	25908995R	MUDARRA GARRIDO, GABRIEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	44265056S	SERRANO CAMPOS, ENCARNACIÓN	4.000,00
ALCALÁ LA REAL	25931900K	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	26041853B	MESA PULIDO, SUSANA MARÍA	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	74961748X	EXTREMERA LÓPEZ, CUSTODIO	5.000,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
ALCALÁ LA REAL	74999647M	MARTÍN ROSALES, DULCENOMBRE	12.600,00
ALCALÁ LA REAL	23566068S	FAJARDO FERNÁNDEZ, JOSÉ	4.000,00
ALCALÁ LA REAL	75010415D	CARRILLO MUÑOZ, RAFAELA	8.000,00
ALCALÁ LA REAL	24174065F	ÁLVAREZ NIETO, FRANCISCO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	23656972T	GARCÍA NIETO, MATILDE	5.000,00
ALCALÁ LA REAL	75014156R	AGUILERA MOLINA, JOSÉ MANUEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25860241F	RUIZ MESA, JOSÉ	3.000,00
ALCALÁ LA REAL	26041235Z	VEGA AGUILERA, ÓSCAR	6.000,00
ALCALÁ LA REAL	75136590Y	ATERO MÁRQUEZ, SERGIO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25772264M	ARJONA MESA, VALERIANO	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	24076362P	MARTÍN PÉREZ, ANTONIA	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25933986Z	VERA EXPÓSITO, TEODORA	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	25924177A	CASTRO ROMERO, MANUEL	9.000,00
ALCALÁ LA REAL	24072405F	ROMERO GUTIÉRREZ, DOLORES	3.000,00
ALCALÁ LA REAL	74962330V	PICADIZO GALLARDO, JOSEFA	4.200,00
ÚBEDA	26372084P	DE LA BLANCA MOYA, ANTONIO	6.000,00
ÚBEDA	26346520C	BENITO RUIZ, JOSÉ	8.500,00
ÚBEDA	26376368Z	IBÁÑEZ CID, LUISA	5.000,00
ÚBEDA	26347000V	RAEZ CRUZ, ISABEL	4.250,00
ÚBEDA	26400517J	GASCO MUÑOZ, MARÍA	9.100,00
ÚBEDA	26687759P	DE LA TORRE OLMO, MANUEL	5.000,00
ÚBEDA	73976483L	EGEA ANGUI, PEDRO	3.500,00
ÚBEDA	75109915B	MARTÍNEZ MOLINA, FRANCISCO	5.750,00
ÚBEDA	26409317G	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARIANO	6.500,00
ÚBEDA	26443963N	MEREO OLMEDO, ROSARIO	8.000,00
ÚBEDA	26489055R	RAYA MEDINA, M.ª DOLORES	9.000,00
ÚBEDA	26412767G	DELGADO RUIZ, M.ª DOLORES	3.750,00
ÚBEDA	75112323G	SALIDO MEDINA, ÓSCAR SAMUEL	3.150,00
ÚBEDA	26403094Z	MARTÍNEZ HERRERA, ALFONSO	6.000,00
ÚBEDA	26392993X	MARTÍNEZ GALLEGU, SOLEDAD	5.350,00
ÚBEDA	75102915A	RUIZ MARTÍNEZ, M.ª ISABEL	8.350,00
ÚBEDA	26157494P	PANTOJA LÓPEZ, CONSUELO	4.650,00
ÚBEDA	26459380L	DE LA CRUZ EXPÓSITO, SEBASTIÁN	6.000,00
ÚBEDA	26412204Q	EXPÓSITO CRESPO, ANTONIO	4.000,00
ÚBEDA	26451039G	OREA CARREÑO, EMILIO	6.000,00
ÚBEDA	26464300V	MARTOS MARTÍNEZ, LUIS	6.000,00
ÚBEDA	26487542Y	SÁNCHEZ FUENTES, INMACULADA	8.750,00
ÚBEDA	26480508X	GARCÍA SEVILLA, DIEGO LUIS	3.950,00

Jaén, 4 de septiembre de 2009.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Sergio Blanca Buendía.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (PRO): Convocatoria año 2009.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas para Modernización y Fomento de la Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de septiembre de 2009 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para Promoción Comercial (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos en establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Ampliación de Plazos de expediente núm. 352-2009-00002594-1, relativo a la menor R.D.C., a la madre de la misma doña Jennifer Domínguez Castilla, por el que se acuerda:

1. Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento de desamparo, Expte. núm. 353-2009-00000957-1.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, conforme a los trámites estableci-

dos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 1 de septiembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican Resoluciones denegatorias de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones denegatorias, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M095/09.

Interesado: María Luz Ceballos Niebla.

Último domicilio: C/ Carrera, núm. 35, 1.º dcha., 41530, Morón de la Frontera (Sevilla).

Asunto: Resolución de 12 de marzo de 2009, por la que se deniega la ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: P031/08.

Interesado: Javier Castro Molerá.

Último domicilio: C/ Arrabal, núm. 3, 41930, Bormujos (Sevilla).

Asunto: Resolución de 17 de abril de 2009 por la que se deniega la prórroga de la ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: P062/08.

Interesada: Sonia Villacañas Seres.

Último domicilio: C/ Doctor Lara Gómez, núm. 16, esc. 1, 2.º B, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 3 de abril de 2009, por la que se deniega la prórroga de la ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional correspondiente al 2.º cuatrimestre del 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transpa-

rencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la siguiente relación de adjudicación de contratos de publicidad institucional.

Contratos de publicidad institucional.

Museo Picasso de Málaga:

- Producción y publicidad en mobiliario urbano de Málaga y provincia para difusión del Museo Picasso de Málaga (mayo a agosto), con una cuantía de 127.194,00 euros, adjudicado a Meter Planning, S.L.

- Compra de publicidad en radio, prensa y revistas, interior de trenes de cercanías y aeropuerto de Málaga para difusión del Museo Picasso (mayo a agosto), con una cuantía de 87.915,16 euros, adjudicado a Adsolut, S.L.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales:

-Difusión del programa cultural «Plan Joven de Acceso a la Cultura-Bono Cultural 18», a través de spots, con cuantía de 120.613,32 euros y adjudicado a Gerencia de Medios, S.A.

- Emisión en el espacio «Agenda Cultural» dentro del programa «A vivir Andalucía» de la programación cultural que oferta la Empresa Pública de Gestión por toda la geografía andaluza, con cuantía de 40.000,00 euros y adjudicado a Sociedad Española de Radiodifusión S.A.

- Patrocinio para la celebración de la fase final del concurso «Costa Pop Express 2009» a celebrar en la ciudad de Málaga y emisión por Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., de trescientas (300) cuñas de radio de veinte (20'') segundos de duración para la promoción de la campaña «Bono Cultural de Andalucía». Además emitirá cuatro spots del Bono Cultural en la final del Costa Pop Express, con cuantía de 60.000,00 euros y adjudicado a Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.

- Patrocinio para la celebración del evento «Sevilla Pop Music 2009». La Cadena SER emitirá el siguiente número de cuñas en sus distintas filiales, en las que se hará mención especial del patrocinador: 100 cuñas de promoción en 40 Principales, 40 cuñas de promoción en Cadena Dial, 40 cuñas de promoción en M80, 40 cuñas de promoción en Máxima FM, 40 cuñas de promoción en cadena SER. En prensa aparecerá el logotipo del patrocinador en El Correo de Andalucía y en Diario de Sevilla, con cuantía de 34.800,00 euros y adjudicado a Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.*

El objeto del presente Proyecto es la ejecución de un colector de aguas residuales alrededor de la parte norte del núcleo de Arahal, hasta su vehiculación hacia el colector general existente para su posterior tratamiento en la EDAR de Arahal, encontrándose la actuación en el término municipal de Paradas.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 15 de marzo de 2007, el «Proyecto de Cierre del Anillo de Saneamiento de Aguas Residuales de Arahal (Sevilla)». Clave A5.341.1066/2111, y se ha sometido al trámite de

información pública, mediante Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 252, de 20 de diciembre de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 10, de 14 de enero de 2009 y en el Diario de Sevilla, de 9 de diciembre de 2008, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paradas, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 19 de agosto de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio en nombre del Ayuntamiento de Paradas en calidad de beneficiario mediat, siendo el beneficiario final el Ayuntamiento de Arahal, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2009, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución de 23 de junio de 2009, del Director General de Infraestructuras y Explotación, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

### HA RESUELTO

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Cierre del Anillo de Saneamiento de Aguas Residuales de Arahal (Sevilla)». Clave A5.341.1066/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Paradas (Sevilla), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Paradas el día 23 de abril de 2009, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el Ayuntamiento de Arahal beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica, justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Paradas los días 28 y 29 de septiembre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente,

si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón

oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el periodo señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE CIERRE DEL ANILLO DE SANEAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE ARAHAL (SEVILLA)». CLAVE A5.341.1066/2111

Núm. de finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	13	202	MIGUEL BRENES GUILLERMA	DS DISEMINADOS, 41610, PARADAS	3,00	480,505	1249,313	28/09/2009	10.00 H
2	13	203	JOAQUIN RODRIGUEZ GONZALEZ	C/ R.G. SERNA, 18, 41610, PARADAS	12,00	889,874	2313,672	28/09/2009	10.30 H
3	13	206	JOAQUIN RODRIGUEZ GONZALEZ	C/ R.G. SERNA, 18, 41610, PARADAS	3,00	291,195	757,107	28/09/2009	11.00 H
4	13	503	JOSE PEREZ REINA	C/ M. CASTEJON, 14, 41610, PARADAS	18,00	1.379,980	3587,948	28/09/2009	11.30 H
5	13	463	JOSEFA BERMUDEZ GIL	C/ PEDRERA, 49, 41600, ARAHAL	3,00	286,290	744,354	28/09/2009	12.00 H
6	13	464	MANUEL BERMUDEZ BERMUDEZ	C/ MORON, 50, 41600, ARAHAL	3,00	364,600	947,960	28/09/2009	12.30 H
7	13	453	MANUEL TORRES CANSINO	PLAZA ESPAÑA, 2, 41610, PARADAS	6,00	273,435	710,931	28/09/2009	13.00 H
8	13	517	MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	C/ TOLEDO, 19 41600, ARAHAL	3,00	169,029	439,475	29/09/2009	10.00 H
9	13	494	ENRIQUE VARGAS ALCAIDE	C/ LARGA, 45, 41610, PARADAS	3,00	345,040	897,103	29/09/2009	10.30 H
10	13	454	ROSARIO BEMUDEZ MARRON	C/ GUINDO, 14, 41600, ARAHAL	15,00	1.276,730	4468,555	29/09/2009	11.00 H
11	13	527	HEREDEROS DE PEREZ CRESPO JOSEFA	C/ GUINDO, 4, 41600, ARAHAL	6,00	419,975	1469,913	29/09/2009	11.30 H
12	12	325	JOSE ANTONIO FERNANDEZ MALDONADO	C/ DOCTOR FLEMING, 8, 41600, ARAHAL	6,00	331,800	1161,300	29/09/2009	12.00 H
13	12	294	JOSE ANTONIO FERNANDEZ MALDONADO	C/ DOCTOR FLEMING, 8, 41600, ARAHAL	3,00	342,467	1198,635	29/09/2009	12.30 H
14	12	5	JOSE ANTONIO MONTERO MORENO	C/ PONCE DE LEÓN, 5, 41610, PARADAS	3,00	87,246	305,989	29/09/2009	13.00 H

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.*

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la Coordinación y Mejora de la Gestión en Infraestructuras de los Servicios Públicos del Ciclo Integral Urbano del Agua en los Ámbitos Territoriales correspondientes de la Provincia de Sevilla, para la ejecución de infraestructuras hidráulicas en sistemas generales de abastecimiento de agua, colección y evacuación de aguas pluviales y aguas residuales urbanas y tratamiento de éstas últimas, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Pliego de Bases de la EDAR

del El Cuervo (Sevilla)» Clave A5.341.986/0411 (Anexo III: Actuaciones Iniciadas y Prioritarias por la Agencia Andaluza del Agua), cuyo objeto es la construcción de una EDAR que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el fluyente depurado al cauce receptor.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 16 de noviembre de 2006, el «Pliego de Bases de la EDAR del El Cuervo (Sevilla)» Clave A5.341.986/04, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución, de 2 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de 18 de mayo de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 154, de 5 de julio de 2007, y en el periódico ABC, de 25 de julio de 2007, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 26 de agosto de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Consorcio de Aguas del Huesna en calidad de beneficiario final, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Cuervo en sesión celebrada el día 23 de enero de 2009, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución, de 21 de julio de 2009, del Director General de Infraestructuras y Explotación, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes «Pliego de Bases de la EDAR del El Cuervo (Sevilla)» Clave A5.341.986/04, que se desarrollarán en el término municipal de El Cuervo (Sevilla), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de El Cuervo, el 23 de enero de 2009, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el Consorcio Aguas del Huesna, beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de

El Cuervo el día 1 de octubre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PLIEGO DE BASES DE LA EDAR DE EL CUERVO (SEVILLA)». CLAVE A5.341.986/0411.

Núm. de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afectación (m²)			Comparecencia	
					Expropiación	S.A./S.V.	Ocupación temporal	Dia	Hora
1	1	70	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA // ANTONIO MORENO SILVA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3, 41749, EL CUERVO (SEVILLA)// C/LARGA, 75, 41730, LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)	9.394,28	0,00	0,00	1/10/2009	10.00 H

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m <sup>2</sup> )			Comparecencia	
					Expropiación	S.A./S.V.	Ocupación temporal	Día	Hora
2	1	23	HEREDEROS DE JOSÉ CARO BARRAGÁN	C/ JOSÉ CARO BARRAGÁN «EL QUIRRI», NÚM. 1, 41749, EL CUERVO (SEVILLA)	0,00	61,40	88,00	1/10/2009	10.30 H
3	1	24	JOSÉ TORNERO SÁNCHEZ Y MARÍA RUIZ GIL// JOSE GONZALEZ SILLERO Y JOSEFA CHAVEZ GARCÍA DE VILLEGAS	C/BAJO GUÍA, 32. 41749, EL CUERVO (SEVILLA)	0,00	28,72	36,53	1/10/2009	11.00 H

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: DÑ/2009/175/AM/ENP, DÑ/2009/176/AM/FOR, DÑ/2009/192/PA/ENP, DÑ/2009/195/PA/ENP, DÑ/2009/251/PA/ENP.

Interesado: IP Metosa, S.L., Manuel Vilar Bravo, Mercedes Ruiz Bermúdez, Sara Pantoja Luque, José Manuel Oliveros López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2009/175/AM/ENP, DÑ/2009/176/AM/FOR, DÑ/2009/192/PA/ENP, DÑ/2009/195/PA/ENP, DÑ/2009/251/PA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de agosto de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de trámites de audiencia, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

266/08-JA; Armenteros Herrera, Antonio; término municipal de Martos (Jaén).

290/08-CB; Squella Manso, Mercedes; término municipal de Ciudadela de Menorca (Baleares).

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

505/08-SE; Muñoz Revilla, Miguel; término municipal de Sevilla.

306/08-SE; Sánchez León, Luis Manuel, como representante de Sevilla de Camiones 2020, S.L.; término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

443/08-SE; Motiexbel, S.L.; término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

454/08-SE; Urbanización Las Cabezuelas 1, C.B.; término municipal de Osuna (Sevilla).

429/08-CB; Cano Molina, Juan, en representación de: Molina Díaz, Nieves; término municipal de Córdoba.

492/08-CB; Ríos Rubio, Francisco; término municipal de Aguilár de la Frontera (Córdoba).

367/08-CB; Sánchez León, Antonio, en representación de Canteras Manre, S.L.; término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

378/08-CB; Camargo Quero, Manuel; término municipal de Villa del Río (Córdoba).

316/08-GD; Fernández Mendoza, María Elisa; término municipal de Granada.

331/08-JA; Zafra Blanco, María Trinidad; término municipal de Granada.

184/08-GD; Caballero Navas, Ángela; término municipal de Zújar (Granada).

375/08-GD; Plantón Domene, Ramón; término municipal de Zújar (Granada).

384/08-JA; Herraiz Martínez, Guadalupe, en nombre y representación de Muñoz García, Juan Carlos, Belechón Gómez, Andrés y Francés Simón, Félix; término municipal de Torredonjimeno (Jaén).

467/08-GD; Hortícola Conesa; término municipal de Torrepa-checo (Murcia).  
373/08-CB; Telefónica Móviles España S.A.; término municipal de Madrid.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

338/08-SE; Casillas González, Antonio; término municipal de Sevilla.  
338/08-SE; Alguacil Carmona, Sebastián; término municipal de Sevilla.  
338/08-SE; Montero Reina, Ramón; término municipal de Sevilla.  
338/08-SE; Reina Ramírez, Alberto; término municipal de Sevilla.  
338/08-SE; Acal España, Antonio; término municipal de Sevilla.  
357/08-SE; Teyde-Proconst, S.L. término municipal de Sevilla.  
288/08-SE; Martín Prado, Antonio Luis; término municipal de Carmona (Sevilla).  
18/08-SE; Collín Camacho, Héctor, en nombre y representación de: El Rebozo, S.L.; término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).  
372/08-CB; Muñoz Tirado, J. Antonio; término municipal de Córdoba.  
318/08-CB; Vida Pavón, Miguel Rafael; término municipal de Córdoba.  
357/08-CB; Serrano Paigón, Antonio; término municipal de Córdoba.  
392/08-CB; Prieto López, Juan Ignacio; término municipal de Córdoba.  
335/08-CB; Doblás Puerto, José María; término municipal de Lucena (Córdoba).  
249/08-CB; Soler Rodríguez, José; término municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba).  
226/08-GD; Sánchez González, José; término municipal de Granada.  
342/08-GD; García López, María; término municipal de Granada.  
251/08-GD; Molinero, Francisco José, en nombre y representación de Agrupación Inmobiliaria Moda Urbana, S.L.; término municipal de Santa Fe (Granada).  
251/08-GD; Molinero, Francisco José, en nombre y representación de Empresa Fomento Financiero, S.L.; término municipal de Santa Fe (Granada).  
295/08-GD; Kathrin Sara Jackson; término municipal de Montefrío (Granada).  
330/08-GD; Carilla Sánchez, Jesús; término municipal de Monachil (Granada).  
209/08-GD; Maese Muñoz, Leonardo; término municipal de Cenes de la Vega (Granada).

351/08-JA; Del Río Guirado, Francisco; término municipal de Huesa (Jaén).  
345/08-JA; Mota Cabellos, Pedro; término municipal de Linares (Jaén).  
292/08-JA; Marín Gutiérrez, Antonio; término municipal de Mancha Real (Jaén).  
115/08JA; Lara Hurtado, Luis; término municipal de Torreperejil (Jaén).  
SA-CA-79-08; Gil Romero, Luis; término municipal de Tarifa (Cádiz).  
311/08-SE; Moncada Villarán, Francisco; término municipal de Bollullos par del Condado (Huelva).  
367/08-SE; Álvarez Buiza Diego, Rafael; término municipal de Badajoz.  
368/08-SE; Álvarez-Buiza Diego, Rafael; término municipal de Badajoz.  
360/08-CB; Gómez Fuentes, Rafael; término municipal de Águilas (Murcia).

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las Viviendas de Protección Oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la Viviendas de Protección Oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a) del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72-1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

MUNICIPIO	MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
MOTRIL	GR-0937	51	C/ APOLO, BLQ. 10 2º B	JOSÉ	RICO FERRER
MOTRIL	GR-0937	171	C/ URANO, BLQ. 1 BJA	JOSÉ	CAMPOY GUZMÁN
MOTRIL	GR-0912	64	C/ CUARTEL SIMANCAS BLQ. 3 3.º A	ANTONIO J.	GONZÁLEZ MORALES

Granada, 8 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-251, que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Basilia Álvarez Ruiz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Basilia Álvarez Ruiz, DAD-SE-2008-251, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC\_000720, sita en C/ Burdeos, núm. 8, bajo B, en Sevilla, se ha dictado propuesta de Resolución de 20.8.2009 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio ha-

bitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-8089.

Finca: SC\_000720.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Burdeos, 8, bajo B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Álvarez Ruiz, Basilia.

Sevilla, 21 de agosto de 2009.- La Instructora, M.ª Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

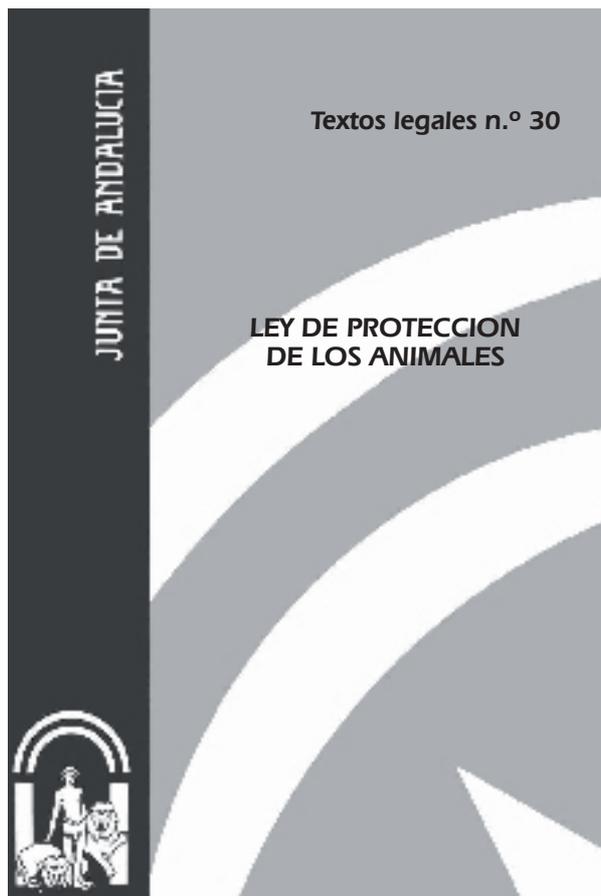
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 32

# Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 36

**Título:** Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2009**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63